



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado	RESPONSABLE	Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXLVII	Victoria, Tam., jueves 10 de febrero de 2022.	Anexo al Número 18

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ANTIGÜO MORELOS, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Antigüo Morelos, Tamaulipas 2

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de El Mante, Tamaulipas 15

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRÁN, TAM.

PLAN Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Villagrán, Tamaulipas..... 36

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE ANTIGÜO MORELOS, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Desde los inicios de mi vida he contado con una vocación de servir, con valores emanados de mi familia, de mi tierra, que he reforzado en este gran caminar, y que se fortalecen día a día con un gran trabajo y compromiso con mi gente.

Hoy tengo una gran oportunidad nuevamente, la cual me ha conferido por segunda ocasión la ciudadanía del Municipio de Antigua Morelos Tamaulipas, al haber dado un voto de respaldo y confianza, que representa también un gran compromiso de ser responsable de dirigir los destinos de un gran municipio pujante del desarrollo agropecuario de nuestra entidad, con un gran equipo que me acompaña, de gente capaz y con muchas ganas al igual que un servidor de buscar las oportunidades para el crecimiento y engrandecimiento de Antigua Morelos.

Somos y seremos partícipes de las transformaciones que merecemos y lo vamos a lograr. Siempre es importante la planeación y tener presente el rumbo que queremos para estas transformaciones y mejoras. El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el instrumento que vincula la función pública municipal con los ciudadanos, es el eje rector de las políticas públicas del Gobierno Municipal y en él se detallan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, y para su elaboración se sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales Nacionales y Estatales, los Proyectos Estratégicos, las Propuestas y Compromisos de Campaña, y por supuesto, las Propuestas Ciudadanas.

El proceso de planificación es una herramienta fundamental que ayuda al Gobierno Municipal a que formule, discuta, apruebe, ejecute, controle y evalúe los resultados de la estructura de la clasificación del gasto público en cada uno de los rubros, de tal manera que se refleje en un crecimiento y desarrollo a nivel macro y microeconómico. Siempre vigilando cumplir con los requerimientos legales, que incluya la atención a las necesidades de la ciudadanía, porque refrendo el compromiso de que seremos un gobierno transparente y de puertas abiertas a la gente del municipio de Antigua Morelos y a la ciudadanía en general.

MARCO LEGAL.

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo, debemos atender a lo mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los términos a que se refiere el artículo 26 establece que: "El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación."

Por otra parte, en consulta del Artículo 40 Constitucional, nos señala: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental."

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo, 58, fracción LV, establece que una de las facultades del congreso será la Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia.

Por su parte, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en el Capítulo II denominado: De la Planeación Municipal, en sus Artículos 182, 183, 184 y 185, nos establece que:

ARTÍCULO 182.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función

del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

ARTÍCULO 183.- Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 184.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. También, deberá contener un programa que establezca estrategias para contribuir con la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 185.- Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

PRESENTACIÓN:

Así entonces, de acuerdo con nuestra legislación vigente, son atributos fundamentales de los Municipios y dando cumplimiento a las normas establecidas en la LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN se integra el Plan Municipal de Desarrollo 20121-2024 donde se plasman las necesidades y proyectos para el siguiente ejercicio gubernamental.

Sabedores somos que cada administración pública asume objetivos estrategias y acciones para desarrollar un gobierno con responsabilidad apegados a las condiciones y necesidades jurídicas políticas económicas sociales y culturales de nuestra localidad, mismas metas que se consolidarán con la participación Ciudadana. La integración del presente es el resultado de las propuestas prioritarias, de cada ejido, barrio, colonia y todos aquellos que conforman el Municipio de Antiguo Morelos, este Plan Municipal de Desarrollo se apoya en los elementos jurídicos que soportan tanto las Constituciones Federal, Local, así como el Código Municipal y la Ley Estatal de Planeación.

En este proyecto se pone de manifiesto la necesidad de una coordinación efectiva de los tres niveles de gobierno para impulsar el desarrollo en todos sus ámbitos y el progreso de Antiguo Morelos, necesitamos un cambio total y visible, urge construir el Antiguo Morelos que nuestros fundadores imaginaron y que nuestros hijos anhelan, por tanto, este Plan Municipal de Desarrollo deberá de ser mucho más profundo y atinado en sus ejes de determinación.

Los primeros meses de este gobierno, y en el marco que nos dicta la ley, y, durante la antesala de la llegada a esta administración y al cabo de reuniones donde escuchamos la opinión ciudadana, sobre distintos temas, con el fin de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo. En dichos eventos, nos ocupamos de preponderar y abordar específicamente, las prioridades que nos podrían llevar a un mejor desarrollo, venidas de cada uno de los conglomerados de cada una de las comunidades, en donde se recibieron diferentes propuestas y una vez que se realizaron los ejercicios de consulta al interior y exterior del Ayuntamiento, y con los aportes que realizaron los diferentes jefes de departamento dentro de la administración municipal se logró establecer el COPLADEM, con la finalidad de ser el órgano que coordine la planeación municipal, con el fin de que los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se cumplan, por lo que este Plan está compuesto por 5 ejes cuya finalidad es el desarrollo integral del municipio:

1. Transparencia y Rendición de Cuentas.
2. Desarrollo Social con Inclusión y Equidad
3. Gobernabilidad con Sentido Humano
4. Desarrollo Económico Sustentable
5. Paz

El Plan Municipal de desarrollo se encuentra alineado con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, además que se alinea también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por la ONU, con la finalidad de contar con estrategias claras y visión a futuro para el desarrollo sostenible de la región, del municipio, del país y a nivel global.

Cada eje contiene objetivos, metas y estrategias con indicadores para la correcta y continua revisión y mejoramiento.

Se considera que este Plan Municipal de Desarrollo responde a las necesidades que se han detectado durante las administraciones anteriores y que son los puntos focales en los que se habrán de centrar los objetivos, estrategias y metas que se plantean más adelante.

Para la elaboración de dicho plan el Ayuntamiento, activando sus respectivas comisiones y en conjunto con el personal de presidencia se dio a la tarea de realizar un diagnóstico actual de la situación que guarda cada una de sus áreas de acción, fijando puntos de partida reales que se convertirán en parámetro de evaluación para el logro y medición del impacto que la aplicación de programas, estrategias y actividades tengan. La evaluación programada de las acciones a emprender tendrá tres momentos de evaluación:

Trimestral. - Se realizará con los jefes de área y el cabildo siendo posible ejecutar correcciones en la ejecución de actividades y aplicación de recursos, basando el procedimiento en la generación de estadísticas básicas.

Semestral. - Se efectuará por área con el total del personal y el cabildo poniendo en práctica un análisis a fondo sobre el funcionamiento del departamento.

Anual. - El cabildo y los jefes de área rendirán un informe detallado de todas sus actividades generando en conjunto con el Presidente Municipal el informe anual correspondiente para su rendición y difusión.

Misión y Visión Institucional.

Ser un Institución de la administración pública siguiendo los principios del federalismo, acorde a las necesidades que presenta la población de Antigua Morelos, las exigencias a nivel nacional y global en cuanto a la aplicación y regulación de políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida, oportunidades de crecimiento económico, social, cultural y deportivo del Municipio.

Visión

La visión del Ayuntamiento de Antigua Morelos, es ser una entidad cercana a la gente, gobernando con sentido humano, con pasión por servir, administrando siempre los recursos humanos y financieros con transparencia y apegados a la rendición de cuentas.

Valores

Pasión por Servir

Nuestro objetivo es trabajar día a día teniendo en cuenta la principal razón de nuestro quehacer como servidores públicos, el servir a la población, siendo siempre facilitadores para que la ciudadanía obtenga oportunidades de crecimiento.

Legalidad

Un gobierno que trabaja bajo la legalidad, respetando en todo momento las legislaciones locales, estatales, nacionales e internacionales y manteniendo el principio de neutralidad en la aplicación y ejecución del servicio público.

Responsabilidad

Los servidores públicos realizan un uso adecuado de los recursos financieros, humanos y materiales con los que realiza su labor diaria con eficiencia y eficacia.

Calidad en el servicio

Los servidores públicos constantemente renuevan su compromiso de mejorar en el servicio público que proveen a la sociedad, siempre buscando la eficiencia y eficacia en la aplicación de los programas gubernamentales.

Transparencia

Los servidores públicos se aseguran de que la transparencia como un eje transversal en todas las actividades que realicen sea uno de los sellos distintivos del servicio público.

Integridad

Los servidores públicos realizan sus actividades bajo estrictos principios éticos, imparcialidad y objetividad como características de un gobierno de vanguardia.

Diagnóstico:

Nuestra demarcación, Antiguo Morelos, es el nombre oficial de este Municipio de Tamaulipas, se localiza en el extremo Sur en los límites con el Estado de San Luis Potosí y tiene como vecino dentro del mismo Estado al Municipio de Ocampo por el Norte; El Mante, por el Este y Nuevo Morelos por el Oeste. Por el Sur con el Municipio de Ciudad Valles en el Estado de San Luis Potosí. Tiene una altura sobre el nivel del mar en el valle que va de los 100 a unos 250 metros, y en lo alto de sus cordilleras alcanza cerca de los 700 metros en la Sierra de Tanchipa; el clima es cálido, sub-húmedo, extenso, con una precipitación que oscila entre 900 m y 1,500 m, cuenta con una superficie de 712.30 kilómetros cuadrados, es uno de los más pequeños, puesto que ocupa el lugar número 35 entre los 43 municipios que tiene Tamaulipas.

Su cabecera municipal es Antiguo Morelos y es también su centro urbano más importante. La población total del municipio es de aproximadamente 8850 habitantes y aunque en la Cabecera Municipal ha ido en aumento, en la reciente década inicial ha decrecido en el resto del municipio. Entre las localidades más importantes tenemos: Congregación Fortines, Ejido México Libre, Ejido el Sauz, Ejido Praxedis Guerrero, Ejido El Refugio. Ejido Las Flores. Ejido Pueblo Viejo. Ejido Morelos, Ejido Plan de San Luis. Ejido Adolfo López Mateos. Ejido San Isidro de Poniente. Ejido Constitución de 1917 No. 1 Ejido Constitución de 1917 No. 2.

A la vez existen una cantidad de Ranchos como: El Salvador. San José, Rancho Nuevo. Las Pintas. San Pedro de los Coyotes. Santa Cruz. Santa Rosa. La Roncha, Rancho El Olivo. Rancho la Cabra. Rancho el Barranco. La Cabra El Corozo. Y otros que son muy antiguos, pero con escasa población actualmente.

La tenencia de las tierras beneficia a una gran cantidad de campesinos que se agrupan en 16 ejidos y un buen número de pequeños propietarios. La principal fuente de ingresos, la proporciona el cultivo de caña de azúcar y la Ganadería, pero también son importantes algunas otras siembras como las tradicionales de maíz, frijol y calabaza, además del tomate, chile serrano, cacahuete, papaya, naranjas, mangos, entre otras.

Uno de los poblados que se destaca por industrial es Congregación Fortines, que es una de las comunidades más antiguas del municipio. Ahí existen familias que se dedican a la elaboración de sillas y sillones, actividad en la que involucran a todo el núcleo familiar: unos salen a cortar la madera, otros a buscar palma, unos más a hacer las armazones y las mujeres y los niños a tejer los acabados.

Nuestro Municipio tiene su origen en la época prehispánica, sabemos es que por los días de la llegada de los españoles a estas regiones existía, cercano al lugar en donde ahora vivimos, un poblado de origen TEENEK que es como se nombran a sí mismos nuestros indígenas y que nosotros llamamos huastecos. Este pueblo teenek se llama TAMPEMOL que quiere decir lugar de pemoles, lugar de los panes de maíz. Sabemos que al iniciar la conquista, Hernán Cortes se adueñó de los valles de Oxitipa y allí se hizo señor de nuestro padre teenek y si Cortés era nefasto, el que lo siguió era peor. Se llamaba Beltrán Nuño de Guzmán quien al no encontrar oro se puso a errar indígenas y a mandarlos a las Antillas donde los cambiaba por caballos y vacas a ochenta hombres por bestia y por allí se nos fue perdiendo Tampemol. Alrededor del año 1580 aparece en Europa un mapa que elaboró el cartógrafo Holandés Abraham Ortelius que estaba al servicio del monarca Español Felipe II, donde para regocijo nuestro aparece casi al centro el pueblo de Tampemol. En estos días después de cualquier aguacero, si nos fijamos bien en la territa deslavada del cementerio aparecen pedacitos de vasijas de barro; en la loma donde está el tanque del agua también había muchos, así como por el rumbo de los Ranchos San Isidro y de La Laja y de repente en cualquier excavación encontramos una flecha o un pedazo de obsidiana.

Transcurren los siglos de la colonización, nuestro valle que cobijan las Sierras de Tanchipa por el Este y Sureste y Tanchahuil por el Oeste Suroeste, es frontera de guerra. Por aquí deambulan grupos de indígenas indómitos, hasta que un buen día, según la tradición en el año de 1751, se logra pacificar a uno de sus caudillos al que se bautiza con el nombre de San Baltazar y desde entonces se denomina así a este lugar. No vemos en la oscuridad de los tiempos en que momento se fundó una misión, lo cierto es que aquí está, así le conocemos todos.

Por aquel tiempo, estas tierras pertenecían a la Hacienda de San Ignacio del Buey que eran propiedad del obispo Rojo de Manila de la orden de los Jesuitas. Dos acontecimientos importantes se registran en Baltazar, durante la lucha de independencia: uno, la llegada del teniente coronel Don Manuel Flores que pasó haciendo campaña a favor de la insurgencia y otra, el paso del general español Francisco Javier Mina el día 6 de junio de 1817, cuando se trasladaba de Horcasitas a El Valle del Maíz.

Según Don Alejandro Prieto, ingeniero de profesión, que fue a quien le tocó hacer la inspección y medición de los terrenos en 1859 cuando se creó el municipio de Nuevo Morelos, la Congregación de Baltazar adquirieron la categoría de villas coloniales por las de los héroes de la independencia desde el año de 1828 y de ese tiempo y hasta 1860 este pueblo se llama Villa de Morelos, con más de 1,000 kilómetros cuadrados, territorio que en ese año se desintegró para dar origen a Nuevo Morelos y al naciente también en ese año, municipio de Quintero, en parte.

De la época de la intervención francesa hay relatos que nos hablan de algunas refriegas que hubo entre algunas partidas imperialistas y a las tropas republicanas y hay por ahí quien tiene un enorme casquillo o una bala de cañón que fueron halladas en el paso de El Abra, lo que hace pensar en los chinacos del Coronel Pedro José Méndez.

En los tiempos de Juárez, entraron en vigor las leyes de Reforma y aquí hemos encontrado actas de nacimiento y defunción en el registro civil, que prueban que nuestro pueblo era civilizado y respetuoso de las leyes.

Por el año de 1880 el alcalde en funciones Don Eduardo Almazán convoca a los vecinos para que colaboren en la construcción de la torre de la iglesia a fin de colocar las campanas en un lugar adecuado.

En el año de 1903 el pueblo sufrió de los embates de una terrible epidemia que enlutó a la mayoría de los Antiguomorelenses: se conoció aquí como la fiebre amarilla y provocó 319 defunciones en un lapso de 91 días que fueron del 2 de agosto al 30 de octubre. El día más crítico fue el 31 de agosto cuando fallecieron 22 personas: 20 en la cabecera y 2 en Congregación Fortines. Llegada la etapa revolucionaria muchos de nuestros vecinos y parientes toman parte de la lucha armada; algunos se fueron para no volver. Varios Antiguomorelenses lograron alcanzar graduación, como el coronel Pedro Zamudio del Rancho El Pachón o Don J. Felicitos Castillo del Rancho El Refugio.

Antiguo Morelos debe recordar como un día de luto el 1 de marzo de 1918 cuando fue asolado por una gavilla de bandoleros que asesinó a su alcalde y a su hermano: los señores Julián y Sixto Trejo y al filarmónico, como se decía entonces, don Anastasio Morales; lo que obligó a los habitantes a abandonar el pueblo que por dos años quedó a merced de la rapiña.

Fue el día 19 de marzo de 1920 cuando un grupo de vecinos se reunió, previa autorización del gobierno del estado para nombrar democráticamente a un cuerpo edilicio que reorganizara la administración pública.

En este ir y venir por la historia de nuestro pueblo habría que decir que la creación del municipio de Nuevo Morelos en 1860, se debió a que desde el año 1849 se habían presentado unas largas sequías y como muchos vecinos de Baltazar y después otros de la Villa de Morelos habían ido formando una congregación más o menos importante que se llamaba Mesillas, desde hacía ya varias décadas; el alcalde de la Villa de Morelos que se llamaba Don Jesús Izaguirre apoyado por un grupo de ciudadanos, solicita al Gobierno del Estado autorización para cambiar el asiento oficial de los poderes de la citada congregación porque ofrecía agua abundante en su Río de los Gatos y grandes extensiones de terrenos que podrían explotarse.

Una vez que se agotaron los trámites fue cuando el Gobierno del Estado envió al Ingeniero Alejandro Prieto, quien hizo los deslindes y por lo pronto la administración se trasladó al valle vecino situado al poniente de este lugar, entre las sierras de Nicolás Pérez y La Colmena, pero pronto se formó aquí un nuevo ayuntamiento que también se decía de la Villa de Morelos todavía en 1869, finalmente se fue aceptando, poco a poco el nombre actual de Villa de Antiguo Morelos.

Morelenses y Nuevomorelenses tenemos el mismo origen y nos unen numerosos nexos, aunque hay quien dice que no nos podemos ver y en parte es cierto porque entre nosotros está separándonos la Sierra de Tanchahuil o de Nicolás Pérez. Nicolás Pérez, reza la tradición que fue un ladrón de diligencias y conductas que solo los antiguos caminos reales que atraviesan nuestros pueblitos, no sabemos exactamente cuándo, de lo que si estamos seguros es de que si existió, porque aquí en la sierra que lleva su nombre hay una concavidad donde hay esparcidos en un rincón muchas osamentas humanas; a este lugar le llamamos Cueva de las Calaveras y está ligado al personaje que nos ocupa, solo falta recuperar los tesoros que tuvo que enterrar cuando ya la justicia le pisaba los talones.

En torno de estos pueblos vecinos digamos que se trata de dos hermanos gemelos, uno que es un poquito mayor que el otro; nos parecemos mucho, decimos las mismas cosas, tenemos las mismas costumbres, asistimos juntos a las mismas misas y a los mismos jaripeos, nos une el mismo frondoso árbol genealógico: nuestros tatarabuelos llegaron a estos valles casi juntos hace más de doscientos años, ellos hicieron transitables los caminos de herradura donde después pasaban los carruajes que iban a Tantoyuquita con pasajeros rumbo a Tampico por el Tamesí, nuestros abuelos eran compadres y parientes que con cualquier motivo organizaban fiestas que duraban 3 días entre colgaderas y bailes, gente que preparaba con tiempo sus festejos navideños o para acostar al niño dios con música de minuets y que a falta de instrumentos musicales se convirtieron casi sin querer en hábiles lauderos que sacaban llantos y risas, de violines y de jaranas hechizas, pero no por eso dejaban de ser magníficas piezas de artesanía.

Investigado en viejos archivos hemos encontrado que la población Morelense de los tiempos de Juárez, casi toda procedía de los municipios de San Nicolás Tolentino, de Carbonera, Cerritos, Huaxcamá, Armadillo, Río Verde en estado de San Luis Potosí. Y cuando digo morelense me refiero a la gente de los dos Morelos.

La economía que sostiene esta localidad es a través de agricultura y ganadería predominando el cultivo de la caña de azúcar sin dejar a tras los cultivos tradicionales como maíz, frijol y calabaza adicionalmente se alterna con cultivos como el tomate, chile, naranjas, mangos entre otros más.

Un valor artesanal el cual nos destaca es la fabricación de ladrillo rojo y la elaboración de sillas y sillones a base de madera y palma.

El municipio se encuentra en un nivel de marginalidad alta y esto se debe principalmente a los bajos salarios que perciben los trabajadores, 8 de cada 10 perciben menos de dos salarios mínimos, lo que afecta directamente en la capacidad de compra de los habitantes, pago de servicios básicos e imposibilidad de contratarlos y a la condición en que se vive.

La inversión pública y privada fomentaría la creación de empleos de calidad y en consecuencia se aumentarían los ingresos de la población. Esto se puede lograr industrializando los principales productos del municipio, la caña de azúcar, por ejemplo, por lo que se requería de personal capacitado para llevar a cabo este tipo de actividad que realmente ayudaría a la economía del municipio.

VISIÓN MUNICIPAL.

La historia de progreso en Antiguo Morelos inicia desde antes de 1859 cuando se logra la emancipación de esta localidad registrando hasta la fecha un total de 38 presidentes municipales que han hecho lo propio de acuerdo a las condiciones sociales, económicas y políticas en sus ejercicios de gobierno para llegar a tener el avance que hoy debemos de tener en cuenta. Sin embargo, los cambios tecnológicos de la creciente población exigen nuevos diseños de políticas públicas, más propuestas ingeniosas, desafíos y nuevas necesidades.

Es por lo que los tres niveles de gobierno se suman en un objetivo común que es la gestión de más recursos a fin de aplicarse a los rubros de mayor importancia como son Educación, Salud, Agua Potable, Electrificación, Apoyo al Campo entre muchos aspectos más.

Apegándonos a las leyes y normas que rigen nuestra operación como administración pública, son nuestro fundamento para proceder en el ejercicio de gobierno con responsabilidad, honestidad y transparencia.

Como todo Municipio de la magnitud del nuestro, se cimientan en hombres y mujeres, sueños y deseos de alcanzar un progreso extraordinario, pero para ello se necesita sobre todas las cosas el recurso financiero que motive la coordinación, planeación y ejecución de los proyectos posibles a ejecutarse.

Esto no se puede lograr si no se cuenta con el respaldo conjunto de todos los entes de gobierno y del pueblo en general con respeto, armonía, unidad y trabajo entre nosotros mismos, solo así le estaremos respondiendo con atino al pueblo que nos dio su confianza sobre todo para representarlos en el ánimo de impulsar el desarrollo de nuestra sociedad.

Cada año se da cabal cumplimiento al Código Municipal para el Estado de Tamaulipas rindiendo cuentas claras a la ciudadanía la responsabilidad con la que se cuenta actualmente tiene la visión de transparencia y honestidad, debemos dejar huella para las futuras generaciones a través de nuestro paso en nuestro ejercicio de gobierno, pero nuestra responsabilidad es compartida primero con nuestros diputados quienes son los que impulsan iniciativas de ley que vayan en beneficio de nuestra colectividad para combatir injusticias y los problemas sociales más graves que imperan en nuestra región

Es urgente la reactivación de los diversos programas sociales que aterrizan en terreno fértil, porque durante la campaña políticas desarrollada nos dimos cuenta que no es posible que existan tantas familias que viven en pobreza extrema, por lo cual reafirmamos que los Gobiernos Municipal, Estatal y Federal debemos ir de la mano para disminuir estos gravísimos problemas, que nuestros legisladores se preocupen más por establecer mecanismos y planes de acción para combatir los problemas existentes.

Durante la presente administración queremos que esta sea más humana, más amena, para que la sociedad en general reciba los beneficios, queremos luchar en coordinación con las comunidades para eficientizar los servicios, para que todos estemos involucrados y crear una conciencia solidaria de participación y sobre todo de valoración de los servicios u obras realizadas, agregando además la cooperación de los usuarios o beneficiarios para sembrar en cada uno el cariño y amor a las cosas que realizamos para beneficio colectivo.

Es prioritario solucionar el problema de agua para traer inversiones de grupos industriales que volteen a ver a nuestro Municipio para la creación de algunas Industrias o Microindustrias, para que la juventud permanezca en nuestras comunidades al existir algunas fuentes de empleo, que traería como consecuencia que los hogares reciban algunos ingresos y de esta manera estaríamos cumpliendo con una de las demandas más fuertes que exige la población.

ELABORACIÓN DEL PLAN

Participación y Consulta Ciudadana:

Una vez efectuada la toma de protesta de inicio de mi gestión, se realizaron diversas giras de trabajo y recorridos de campo, efectuadas con apoyo de mi gabinete de trabajo, así como de Regidores y Síndico, eligiendo en cada una de las localidades sus habitantes una serie de proyectos prioritarios que se detallaran más adelante, considerando en todo momento las medidas de prevención ante la lamentable pandemia por Covid 19 que continúa asolándonos.

Posteriormente, el 12 de Noviembre del año 2021, previa convocatoria, considerando todas las medidas de prevención por la pandemia de Covid 19 y utilizando el perifoneo abierto en calles y espacios públicos municipales, se efectuó un foro de consulta ciudadana cuya mecánica operativa consistió en realizar reuniones de análisis, discusión y propuesta para una serie de contenidos temáticos específicos, entre los que destacan los siguientes: seguridad pública, educación, vivienda, desarrollo rural y económico, cultura, deporte, medio ambiente, entre otros; mesas de diálogo en las que participaron activamente ciudadanos y ciudadanas libres que por sus propios derechos asistieron a dicho Foro, formando así un grupo amplio de trabajo en el cual había integrantes y representantes de cada sector social, económico y productivo.

También se recurrió a realizar consultas a diversas personas que consideradas como informantes clave, por su conocimiento e información disponible acerca de las diversas localidades, microrregiones y el propio entorno municipal pudieran colaborar en realizar un ejercicio de consulta que abarcara cada sector social, económico, de trabajo, cultural y en general que abarcara todos y cada uno de las diversidades culturales e ideológicas de nuestro Municipio; recurriendo al siguiente documento de invitación, que a continuación se transcribe: "...PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ANTIGUO MORELOS, TAMAULIPAS 2021-2024 CONSULTA PÚBLICA A LA CIUDADANÍA....A Todos los Habitantes del Municipio de Antigua Morelos, interesados: En cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley de Planeación, a la Ley Estatal de Planeación, y en particular a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos jurídicos aplicables; el día 22 de Octubre de 2021, el Ayuntamiento de Antigua Morelos convocó a todos los sectores sociales, productivos, de servicios, y a toda la sociedad de antiguo morelense a participar en el "Foro de Consulta Ciudadana", mismo que se servirá como base para la formulación del plan de desarrollo municipal de nuestro municipio; al respecto, y puesto que el foro se declaró abierto, y con la finalidad de tener mayores elementos de información que permitan ordenar, priorizar y dar congruencia a la visión, misión, principios, valores, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, proyectos, agenda de trabajo, gestión estratégica y en general la toma de decisiones municipal con los planes de desarrollo nacional y estatal respectivos; por medio del presente, le solicito tenga a bien proporcionarme, de acuerdo a su perfil personal, sectorial, institucional, gremial, organizacional, todo tipo de información sensible y relevante relacionada con la problemática del municipio que representó, con el grado de desagregación en que usted la posea, sin menoscabo de los códigos normativos y de ética vigentes...La información solicitada podrá referirse a las actividades agropecuarias y no agropecuarias pero que tienen incidencia en el desarrollo rural y social, tanto en los temas de seguridad e instituciones confiables para el bienestar; economía competitiva e innovación para la generación de empleos; desarrollo humano y progreso social integral; y, sustentabilidad ambiental...Una vez elegidos los tema(s), primero se describirá brevemente el estado actual de la situación observada y, enseguida su propuesta de solución a la problemática expuesta...Asimismo, si usted tiene algún comentario, opinión de índole general o particular relacionado con el propósito planteado mucho le agradecería me lo hiciera llegar...Para obtener su valiosa contribución, he designado como unidad de enlace a la Dirección de Desarrollo Rural y Social del Municipio, poniendo a su disposición el siguiente correo electrónico: antiguomorelostamaulipas@gmail.com , los siguientes números telefónicos 831-23-701-81 y 831-23-701-82; así como el domicilio de la Presidencia Municipal sito en Hidalgo sin número Zona Centro, C.P. 89960 de Antigua Morelos, Tamaulipas, para la recepción de la información documental. Por su valiosa aportación, reciba saludos...Atentamente C. CARMELO TINAJERO CASTRO. Presidente Municipal Constitucional...".

Es por lo cual, que, desde aquella fecha, se han recibido propuestas de manera escrita, por comparecencia, por correo electrónico y por teléfono a los integrantes de este Ayuntamiento, así como a la coordinación de elaboración del referido plan.

Así también, de manera conjunta con los integrantes de este Ayuntamiento al realizar visitas y giras de trabajo en la Cabecera Municipal y Comunidades y Ejidos, sostuvimos diversas entrevistas y diálogos con personas que preocupadas por el desarrollo del municipio nos pudieran manifestar sus preocupaciones y alternativas de solución.

Resultados arrojados a los mecanismos de participación de la Consulta Ciudadana, en aporte de la preparación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En la siguiente tabla, se presenta las diversas modalidades usadas en la consulta:

MODALIDAD	NÚMERO DE PROPUESTAS
Giras de trabajo y recorridos de campo	65
Foro en la modalidad de talleres	85
Informantes clave	30
Entrevistas dirigidas	50
Total	230

En la tabla precedente, se distingue el número de propuestas por eje o componente considerado en el plan:

EJE O COMPONENTE	NÚMERO DE PROPUESTAS
I. Transparencia y Rendición de Cuentas.	17
II. Desarrollo Social con Inclusión y Equidad	43
III. Gobernabilidad con Sentido Humano	36
IV. Desarrollo Económico Sustentable.	97
V. Paz	37
Total	230

Al haber sido escuchados todos los sectores sociales y económicos del Municipio, se tienen de su propio sentir la problemática, anhelos, propuestas, ideas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los propios ciudadanos participantes en este foro de consulta abierta,

lo cual conlleva a tener los elementos necesarios y coherentes para la realización del presente plan; pues, la consulta realizada da cumplimiento al Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado Mexicano, pues la participación ciudadana fue conforme a Derecho y con el firme propósito de escuchar las necesidades de los necesitados no de aquellos que solo piensan o creen que algo puede implementarse, sino de viva voz de aquellos cuyo sentir los motiva a idealizar, solicitar y proyectar las soluciones a sus necesidades, con lo cual, al estar Autoridad y ciudadanos en la misma sintonía se tendrá un rumbo fijo y claro a seguir para conseguir el Bien Común.

Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo



El Plan Municipal de Desarrollo de Antigua Morelos se compone de 5 ejes que dan sustento a las acciones que se emprenderán en cada una de las áreas de la administración pública municipal. Dichos ejes se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como con los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.

Eje 1 Transparencia y Rendición de Cuentas

La Transparencia en el ejercicio público es una de las actividades centrales dentro de las dependencias y órganos gubernamentales, como un eje transversal que permea todas las actividades de la vida pública, tanto la transparencia como la rendición de cuentas son la base para que el ejercicio responsable de las atribuciones y obligaciones sea llevado a cabo de la mejor manera.

Es por lo anterior y con la base jurídica de los lineamientos, leyes, reglamentos y manuales que regulan la transparencia, que se establecen las metas y objetivos para la administración 2021-2024. Es importante señalar que este eje tiene impacto directo en todos los demás ejes por ser una estrategia transversal.

Estrategia 1: Asegurar el acceso y difusión de la información pública, la protección de datos personales y el resguardo del acervo archivístico.

Línea de Acción: Fortalecer los procedimientos en transparencia, protección de datos personales y resguardo del acervo archivístico.

OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

Planearemos los métodos más eficaces a efecto de cuidar el gasto público, procurando que este se desarrolle en base a lo programado y a las necesidades más urgentes.

EQUILIBRIO EN LAS FINANZAS

Procuraremos cuidar el presupuesto de ingresos y egresos a efecto de mantenerlo estable sin caer en los excesos, para evitar un caos financiero.

MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD.

Revisaremos los reglamentos internos relacionados con todo el organigrama municipal para analizarlos y ver aquellos que sean necesarios reformar o cambiar todo dentro de lo que marca el Código Municipal Vigente y nuestras Constituciones.

GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Pugnaremos siempre por contar con el personal humano ampliamente capacitado, con el propósito de generar los resultados que exige un gobierno como el que planteamos ejercer.

TRANSPARENCIA Y REVISIÓN DE CUENTAS

Implementaremos los mecanismos necesarios para que la administración de los recursos Municipales, Estatales y Federales se den dentro de un ambiente de transparencia, con cuentas claras y precisas de una manera trimestral a efecto de que se aclaren aquellas dudas que pudieran existir, rindiendo los informes de acuerdo con lo establecido en el Código Municipal artículo 49, y a los miembros del Honorable Cabildo cuando lo requieran.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Fomentaremos en la sociedad en general el participar activamente en la solución de la problemática de su entorno social, para que sean ellos los que establezcan las acciones a realizar y para que vigilen, y supervisen que las obras se realicen con materiales de calidad.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Procurar que esta dependencia cumpla con su cometido, a fin de que los recursos se administren bien a fin de evitar las mayores observaciones posibles, que sea una supervisión amplia, que vigile, que Guide los recursos de los ciudadanos.

SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.

Debe considerarse a la planeación como la herramienta más eficaz para alcanzar objetivos y metas dentro del ámbito gubernamental, en base a ello se determinará el Gobierno Municipal, al que aspiramos y el progreso de nuestra localidad.

Si logramos cumplir con nuestros objetivos establecidos en este plan estaremos dando cabal cumplimiento a nuestro compromiso y resolveremos algunos de los muchos problemas que existen en nuestras localidades.

Deseamos fervientemente trabajar con el Gobierno del Estado, para que con unidad busquemos resolver las exigencias ciudadanas resolviendo los problemas de Agua, Luz, Drenaje, Salud, Alimentación, Comunicación, Seguridad Pública que atañen al presente ejercicio administrativo.

Eje 2 Desarrollo Social con Inclusión y Equidad

Las acciones en favor de la población que lleven al mejoramiento de las condiciones de vida son una de las prioridades de este ayuntamiento, por lo que programas como el mejoramiento de vivienda con la realización de cuartos adicionales, pisos firmes, pies de casa, calentadores solares, cuartos de cocina entre otras obras para mejorar la infraestructura del hogar y que la población tenga una vivienda digna. Además, son necesarias las acciones en infraestructura como la modernización de calles y avenidas mediante concreto y adoquín, así como limpieza y pintura de camellones, modernización de las calles principales con infraestructura moderna como las entradas y espacios principales de la cabecera municipal, mejoramiento en el alumbrado público mantenimiento de áreas verdes, y calles de terracería.

Lo anterior sin olvidar uno de los aspectos que la ciudadanía mencionó en la consulta realizada, como lo es el contar con el servicio a toda la comunidad ampliando las redes de drenaje y mejorando el servicio de agua potable, siendo ésta una de las necesidades más sentidas de la población. También se desea llegar a tener un 100% de hogares con energía eléctrica, ya que este indicador está muy cercano a cumplirse, se realizarán también acciones para apoyar la economía doméstica con la instalación de paneles solares y el equipo necesario para reducir el costo de energía eléctrica que se paga bimestralmente por parte de los consumidores.

Otro de los aspectos importantes es el mantenimiento de las rúas en el municipio, por lo que se programa mantener en condiciones aceptables los caminos rurales con raspeo de la moto conformadora, haciendo hincapié en la opción de modernizar con pavimento asfáltico los anteriores, mediante las gestiones del presidente municipal.

Se visualiza también el elevar la calidad de vida y la prosperidad del municipio, mediante un trabajo honesto, transparente, abierto, eficaz e incluyente para así ser un polo de desarrollo en norte del estado que impulse el desarrollo sustentable del municipio en sus aspectos social y económico que responda a las demandas de la comunidad mediante la cercanía a su gente.

Se programa además implementar las acciones necesarias para la atención prioritaria e integral de personas o grupos sociales en situación de vulnerabilidad, a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de nuestro municipio, garantizando la transparencia en la administración y manejo de

recursos públicos, así como gestionar y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en nuestro municipio, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida.

Estrategia 1: Mejorar la calidad de vida de las personas a través de la ejecución de proyectos y programas de obra pública.

Línea de Acción: **Ejecución de programas y proyectos de obra pública.**

Estrategia 2: Mejorar la calidad de vida de las personas mediante la gestión de programas y proyectos productivos y sociales.

Línea de Acción: **Gestión de proyectos y programas para infraestructura social e infraestructura pública en el municipio de Antiguo Morelos.**

Estrategia 3: Mejorar la calidad de vida de las personas a través de los programas y proyectos de Desarrollo Social.

Línea de Acción: **Gestión de programas y proyectos de Desarrollo Social.**

Estrategia 4: Atender solicitudes para mantener actualizado el padrón catastral.

Línea de Acción: **Solicitud de actualización manifiestos predios urbanos y rústicos.**

MEDIO AMBIENTE.

Año con año por la ubicación Geográfica el tipo de vegetación y tipo de suelo de Antiguo Morelos se ve afectado en gran escala, primero con los incendios forestales que desbordan nuestros bosques y valles, lo que genera un deterioro ambiental grave.

En el uso del suelo vamos a pugnar con los productores agrícolas para que utilicen técnicas modernas donde no se erosione la tierra afectando sus minerales si no por el contrario, hacerla más productiva.

Debemos cuidar nuestro medio ambiente, definir estrategias con los compañeros productores para evitar los incendios forestales, el uso inadecuado del agua y el mal tratamiento de los minerales en la tierra.

Impulsaremos además una campaña de reforestación en todos los planteles educativos, áreas verdes, centros recreativos, bosques, y espacios públicos en general, haciendo partícipes a los estudiantes y ciudadanía en general.

Todos los proyectos que tenemos trazados para impulsar el desarrollo de Antiguo Morelos no deben de afectar por ninguna razón nuestro medio ambiente, por lo contrario debemos de asumir una nueva cultura para enriquecer nuestros valores para dar claro ejemplo del ánimo de la preservación de la ecología a las nuevas generaciones.

IMPULSO AL COMERCIO.

Requerimos de la conjunción de esfuerzos de los tres niveles de gobierno para hacer realidad los propósitos de nuestro comercio local y para ello es necesario;

- Impulsar la competitividad entre los comercios de la región.
- Fomentar el comercio para promover la creación de fuentes de trabajo.
- Brindar protección eficaz al consumidor.
- Accesibilidad en materia de abasto y distribución de mercancías en la región.
- Aliento a los comerciantes artesanos de la región para la comercialización de sus productos.

Consideramos que es tiempo de poner en acción a nuestros comerciantes de hacerlos crecer y que reciban también los beneficios de programas de productividad que manejan la federación y el estado.

Eje 3 Gobernabilidad con Sentido Humano

La atención a la población en sus diferentes necesidades debe estar siempre permeada por un sentido humano, con un servicio de calidad y calidez es por eso que las acciones a realizar dentro de algunos departamentos como Secretaría del Ayuntamiento, tienen gran importancia como lo es el participar en las sesiones de H. Ayuntamiento durante todo el año, llevar el seguimiento de los Acuerdos de las Sesiones de H. Ayuntamiento, expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que así lo soliciten las diversas instancias y estén permitidas por la Ley, apoyar al Presidente Municipal en las tareas que él le asigne, representar al Presidente Municipal o H. Ayuntamiento en los casos que así se requiera, clasificar, ordenar y depurar el archivo municipal y promover la prestación del Servicio Militar por medio de la Oficina de Reclutamiento, todo esto en beneficio de la población pero sobre todo con el afán de mantener un municipio caracterizado por la gobernabilidad.

Se pone además especial énfasis en la atención a las peticiones hechas por la ciudadanía, tratando en todo momento de conciliar dentro de las facultades de sindicatura, todo para un mejor beneficio de los ciudadanos de nuestro municipio, teniendo la visión de convertir la sindicatura en un espacio de contacto con la ciudadanía, donde se genere y mejore la confianza de todas las personas que soliciten la ayuda fortaleciendo siempre a la razón y legalidad, todo esto para implantar un área que sea mediadora entre las partes y logre acuerdos y soluciones significativas para la comunidad.

Otra área que es importante para el desarrollo integral de la sociedad es poner al alcance de la ciudadanía actividades culturales y artísticas como una forma de vida para coadyuvar en el desarrollo de las familias del municipio.

La cultura es propia de la humanidad y de su espíritu. Los seres humanos requieren de cultura, porque éstos la crean y la recrean, se reproduce en esquemas, instituciones, valores, costumbres, relatos, lenguajes, símbolos, rituales, fiestas, ferias, construcciones y manifestaciones artísticas, elementos que son interiorizados por el sujeto, provocando que se comporte de cierto modo ante la realidad que es "su realidad", a la cual le otorga una interpretación, le confiere un significado y construye una imagen.

La globalización, desigualdad social y consumismo en los que prevalece una clara degradación de los valores universales y, consecuentemente, un acrecentado nivel de violencia es prioritario dar auge a las artes y a la cultura; porque junto con la educación y el deporte, son las armas más idóneas para combatir la inequidad social y los problemas que han inhibido la convivencia social. La cultura es la esencia generadora de la riqueza humana porque construye unidad en la diversidad y ofrece vitalidad social; por ello, en el municipio de Antigua Morelos y con fundamento legal en lo que señala el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, donde se señala fomentar el desarrollo de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios y a los héroes nacionales; se establecen las metas a cumplir en el área cultural.

Ahora bien, en Antigua Morelos se practican diferentes disciplinas deportivas, como son el fútbol, básquetbol, voleibol y béisbol principalmente; estando organizados, únicamente desde hace 15 años, los torneos de fútbol; donde las otras disciplinas se han venido practicando sin organización y de manera particular. Desde hace algunos años que el municipio no ha tenido representación estatal en el ámbito deportivo, contando con grandes atletas que no reciben o recibieron apoyo para desarrollarse.

En la presente administración se pretende promover y apoyar todos los deportes que la ciudadanía esté interesada en practicar, creando los espacios y las condiciones para que, en todas las edades, se tenga la posibilidad de realizar actividad física.

Hoy en día, se estima que cerca del 20% de los habitantes de Antigua Morelos practica algún deporte, por esto la importancia de superar la organización de 4 competencias al año que se venían haciendo en fútbol, a 2 torneos para cada disciplina de voleibol, básquetbol, béisbol y atletismo en todas las categorías y ramas y en 2 regiones del municipio, para que de esta manera el índice de práctica deportiva aumente a un 30% al término de esta administración.

Estrategia 1: Generar Bienestar Social, a través de la atención de las demandas de los ciudadanos.

Línea de Acción: **Atender las demandas de los ciudadanos**

Estrategia 2: Diseñar programas culturales en el municipio.

Línea de Acción: **Difundir y promover las manifestaciones culturales.**

Estrategia 3: Promover las actividades físicas y fomentar la práctica del deporte en todas las comunidades del Municipio.

Línea de Acción: **Crear las condiciones para la práctica de algún deporte, mediante la realización de competencias como el fútbol, básquetbol, voleibol, béisbol, atletismo, etc.**

SISTEMA MUNICIPAL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Siempre hemos dicho que el sistema DIF Municipal es el rostro, el lado humano de la administración pública porque ejecuta una política especial dirigida a la unificación de la familia, impulsa valores y coadyuva a la formación de la niñez.

Acciona programas de mejoramiento nutricional, ve por los más vulnerables y apoya al desamparado.

La familia para los sistemas Nacional, Estatal, y Municipal, es lo más importante, de ahí que este Gobierno no escatime esfuerzo alguno para soportar la labor del sistema DIF Municipal considerado como el pilar más grande para la sociedad morelense.

Eje 4 Desarrollo Económico Sustentable

Como un compromiso para el desarrollo económico sustentable, y siendo el comercio, la ganadería y la agricultura las principales actividades económicas del municipio, se tiene la visión de ser un gobierno eficiente, de puertas abiertas e innovador al administrar, gestionar recursos, prestar servicios y generar condiciones propicias para el desarrollo del municipio, logrando una mejor calidad de vida e identificarse como un gran polo de desarrollo a través de mecanismos y sistemas eficientes, con atención de calidad, responsabilidad social, equidad, transparencia, incluyente y cercano a la gente.

Las acciones para realizar se centran en la gestión, administración y entrega de programas de apoyo y fortalecimiento a las actividades productivas del municipio. Por lo que las metas establecidas se señalan a continuación.

Estrategia 1: **Mejorar la calidad de vida de las personas a través de los Programas y Proyectos de Desarrollo Rural y Fomento a la Actividad Productiva.**

Línea de Acción 2: **Gestión de Programas y Proyectos de Desarrollo Rural y Fomento Económico.**

ESTABILIDAD FINANCIERA.

Al hablar de estabilidad, nos referimos a dos aspectos, la estabilidad que deben de tener de las arcas del municipio ser ejemplo ante los actores económicos de este lugar. En segundo lugar, nos referimos a una estabilidad económica social la cual se genera en la medida que se activa el comercio, la industria, la agricultura, ganadería y todas las actividades afines con la generación de empleos.

Para lograr esto necesitamos echar andar un engranaje completo que avancemos en una sola dirección y en un mismo propósito que es mejorar nuestra económica y el engrandecimiento de Antiguo Morelos.

Como administradores de los fondos municipales emplearemos responsablemente nuestros recursos beneficiando al desarrollo social, económico y político de nuestro municipio.

Realizaremos acciones encaminadas para una disciplina fiscal dentro del Municipio que nos permita tener finanzas públicas sanas que generen equilibrio económico.

Solicitaremos también al Gobierno Federal programas de apoyo directo al Municipio para hacer frente a las crecientes demandas de empleo del Municipio y así evitar que cientos de padres y madres abandonen a sus familias para emigrar fuera del país buscando mejor calidad de vida para los suyos.

PROPUESTAS APROBADAS SOBRE OBRAS PRIORITARIAS.

ABASTO DE AGUA POTABLE.

Uno de los problemas prioritarios a resolver es el abasto de agua potable en la Cabecera Municipal, estamos proyectando resolverlo definitivamente ejecutando una exploración profesional y de estudios sobre nuestros mantos acuíferos para sustraer el agua y garantizar el abasto los 365 días del año a nuestros habitantes. Este proyecto de acuerdo con el estudio podría significar una inversión cuantiosa, pero más no imposible para resolver tal necesidad, con el apoyo del gobierno del estado y de la federación seguramente esto quedará resuelto.

En el campo para la ganadería y la agricultura también se ha enfrentado a través de los años un agudo problema en la época de estiaje, hemos considerado para que en este ejercicio de gobierno se construya en todo el municipio en nuestras comunidades rurales la mayor cantidad de bordos de abrevadero para que en época de lluvia se almacene agua a través de los drenes naturales y se pueda solventar en parte los problemas comunes que para esta actividad se presentan en la época ya señalada.

ELECTRIFICACIÓN.

En el rubro de electrificación debemos señalar que existe casi en un 80 % cubierto el servicio, pero existen algunas familias en asentamientos nuevos dentro de las mismas comunidades y colonias que cuentan con ese servicio, a ellos los vamos a apoyar.

En el servicio de alumbrado público pretendemos ponernos a la vanguardia con lámparas ahorradoras de energía o lámparas solares leds.

CAMINOS RURALES.

Nuestras comunidades desde la Constitución de nuestro Municipio han tenido dificultades por la condición de los caminos, algo que quedará resuelto si nos organizamos y echamos a andar un proyecto para ser obras de mejoramiento de caminos rurales para aquellas comunidades que así lo requieran.

SALUBRIDAD.

Este gobierno municipal continuara participando en el relleno sanitario de la región cañera a fin de darle un tratamiento correcto, adecuado y ecológico a los desechos sólidos urbanos, con ello somos de los pocos municipios en la entidad que contamos con un correcto tratamiento de la basura evitando daños a nuestro medio ambiente.

Además de la mano de la Jurisdicción Sanitaria continuaremos participando en todas las campañas sanitarias, de concientización, vacunación y ahora de prevención ante esta pandemia lamente por Covid.

INFRAESTRUCTURA URBANA.

Ofrecer una imagen cálida fresca que denote orden, visión y modernidad es otro de nuestros propósitos de ahí que estemos planeando un reordenamiento vial y de imagen en el boulevard Vicente guerrero, así Como construir un boulevard adicional Mante - Valles previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para la custodia de los tramos donde se construya el mismo. Esto le daría a nuestro municipio el aspecto y la imagen que merecemos, pero que hasta hoy no ha tenido.

Además de esto tenemos proyectado bajar a través de las participaciones federales de los excedentes de petróleos mexicanos recursos o material para continuar con la pavimentación de calles en nuestra cabecera municipal, tratando de cubrir con este tipo de obra en más de un 85 %.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Como uno de los sueños más grandes es lograr en estos tres años introducir equipos de cómputo con servicios de tecnología de punta a todos los planteles educativos no solo de la Cabecera Municipal, sino también contemplando a la zona rural, a partir de educación primaria y nivel medio superior, construir aulas tantas como sean necesarias para que no quede un solo niño o joven sin espacio para poder cursar sus estudios en algún plantel.

Eje 5 Paz

La Paz como un eje de desarrollo transversal, es el resultado natural de las acciones que realizan todos y cada uno de los departamentos dentro de la administración municipal, el logro de las metas individuales tiene como resultado la consolidación de las instituciones, en este caso del ayuntamiento, y deviene en el beneficio de la comunidad al tener las condiciones propicias para su desarrollo.

Ya que como lo dice la ONU, sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad efectiva basada en el estado de derecho, no es posible alcanzar el desarrollo sostenible. Vivimos en un mundo cada vez más dividido. Algunas regiones gozan de niveles permanentes de paz, seguridad y prosperidad, mientras que otras caen en ciclos aparentemente eternos de conflicto y violencia. Este eje en coordinación con los esfuerzos y trabajos que ha emprendido tanto el gobierno federal como el gobierno del Estado busca entonces reducir sustancialmente todos los factores que afecten a la gobernabilidad y la paz desde la función pública municipal, logrando que la comunidad tenga las condiciones idóneas para su desarrollo integral.

Estrategia 1: Mejoramiento de los servicios públicos como una política pública que mejore las condiciones de vida de la población y su desarrollo

Línea de Acción: Que el servicio público responda a las necesidades de la ciudadanía a través de un ejercicio ético, responsable, honesto y sin corrupción.

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ANTIGUO MORELOS TAMAULIPAS.**2021 – 2024****C. CARMELO TINAJERO CASTRO.**

Presidenta Municipal.

C. GUADALUPE RANGEL VILLANUEVA.

Síndico Municipal.

C. CARLOS DE LA CRUZ MALDONADO.

Primer Regidor.

C. YURIDIA ROJAS GONZÁLEZ.

Segundo Regidor.

C. OTONIEL VEGA ORTIZ.

Tercer Regidor.

C. ELIZABETH ALONSO TAYLOR.

Cuarto Regidor.

C. MA. DEL PILAR MORENO GALVÁN.

Quinto Regidor.

C. MIRIAM TINAJERO CALDERÓN.

Sexto Regidor.

ATENTAMENTE.- C. AGUSTÍN JAIME CASTRO ZÚÑIGA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ANTIGUO MORELOS.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE EL MANTE, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

CONTENIDO

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- DIRECTORIO INSTITUCIONAL
- 3.- GABINETE DE GOBIERNO
- 4.- RESEÑA HISTÓRICA Y MEDIO FÍSICO
- 5.- MARCO JURÍDICO
- 6.- MISIÓN Y VISIÓN
- 7.- PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL 2021 - 2024.
- 8.- EJES RECTORES
 - 8.1.- EJE RECTOR I: MANTE SEGURO
 - 8.2.- EJE RECTOR II: MANTE INCLUYENTE
 - 8.3.- EJE RECTOR III: DESARROLLO PARA EL BIENESTAR
 - 8.4.- EJE IV: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
 - 8.5.- EJE RECTOR V: MANTE SOLIDARIO
 - 8.6.- EJE RECTOR VI: MANTE JUSTO Y CON EQUIDAD
 - 8.7.- EJE RECTOR VII: GOBIERNO EFICAZ
- 9.- ACCIONES ESTRATÉGICAS
- 10.- PROYECTOS ESTRATÉGICOS
- 11.- ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE
- 12.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN
- 13.- DIRECTRICES GENERALES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 14.- INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN
- 15.- PROGRAMAS MUNICIPALES ESTRATÉGICOS

MENSAJE DEL ALCALDE EDGAR NOÉ RAMOS FERRETIZ

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 fue elaborado con la finalidad de establecer una planeación de todas las acciones para mejorar nuestro municipio, es por ello que después de implementar estrategias para recibir las peticiones y necesidades de cada uno de los ciudadanos de Ciudad El Mante, se redactó este documento que servirá de consulta.

El Mante, Tamaulipas se caracteriza por contar con habitantes orgullosos de pertenecer a esta tierra, creo en mi ciudad y su gente, gente que ama su ciudad, gente que trabaja por el bienestar de su familia todos los días, gente sencilla, con gran calidez humana, gente solidaria, que nunca se da por vencida, ciudadanos que me otorgaron su confianza para los cuales mi compromiso es su bienestar, es por ello que mi prioridad es y será en estos próximos tres años que se mejore en todos los rubros que sean necesarios, todos los que colaboramos en esta administración estamos interesados en cumplir con todas las metas proyectadas y como presidente municipal daré todo mi esfuerzo así como nuestro cabildo, gabinete y equipo de trabajo, los cuales han demostrado también su compromiso y lealtad con la presente administración municipal.

Todos los proyectos plasmados en este Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 los hemos redactado pensando en todos los niños, niñas, jóvenes, adultos, mujeres y personas de tercera edad de Ciudad El Mante, estaré trabajando con toda la pasión e intensidad, cariño y respeto por esta tierra.

¡Gracias por la confianza!, ¡Gracias por creer en mi proyecto, Gracias por permitirme servirles! ¡Tú bienestar es nuestro compromiso!

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan Municipal de Desarrollo -PMD-, 2021-2024 del R. Ayuntamiento de El Mante da cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables previstas en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas. Se constituye en un documento rector en el que se definen las orientaciones y el rumbo que marcará a esta administración municipal, en él se identifican las prioridades, se establecen los ejes rectores, los objetivos, las metas que se propone alcanzar, los indicadores de gestión y estratégicos que permitirán evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos, así como las estrategias que se implementarán y las líneas de acción que le darán rumbo al desempeño municipal.

Contiene además los lineamientos de políticas, los proyectos y acciones estratégicas que se llevaran a cabo. El PMD alinea su estructura con los planteamientos hechos por el gobernador del estado a la sociedad tamaulipeca en su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, de igual modo se encuentra estructurado en función del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. El PMD pretende constituirse en un referente que guíe la actuación pública de una administración emanada de un proceso democrático y recoge los anhelos de una ciudadanía que espera de sus gobernantes resultados a sus justas demandas.

Para la integración del PMD se parte de un diagnóstico preciso sobre la situación del municipio al iniciar la gestión; el enfoque adoptado consiste en identificar las capacidades y ventajas competitivas, así como las nuevas oportunidades de desarrollo que se prevén en un futuro inmediato.

A partir de los elementos de información del Diagnóstico municipal se establece una visión de lo que se desea lograr al término de la administración. Con base en esta visión se delinea la estrategia a seguir.

Adicionalmente el PMD contiene cuatro apartados más; en el primero de ellos se indican las Acciones estratégicas en las que se contemplan las responsabilidades municipales identificadas en el Artículo 115 constitucional, el segundo se inscriben los Proyectos Estratégicos de esta administración y en el tercero se describe la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU signados por México y que constituyen una agenda concurrente para hacer del planeta un lugar seguro y equitativo para todos y donde el gobierno municipal representa la mejor plataforma para materializarlos, el PMD contiene además los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación; y en el cuarto apartado se relacionan los Programas Estratégicos Municipales que se implementaran para darle contenido a las legítimas demandas de la ciudadanía.

La presente administración se propone ser un gobierno ordenado y eficiente; cada una de las instancias que forman parte de esta administración trabajará siguiendo una ruta trazada, cada acción, programa y obra tendrán una orientación claramente definida, buscando siempre el máximo beneficio nuestros ciudadanos a los que nos debemos y que depositaron su confianza en la oferta política que se les presento.

HONORABLE CABILDO

Edgar Noé Ramos Ferretiz.- Alcalde

Claudia Tavárez Hernández.- Primer Síndico

César Fernando Garnier González.- Segundo Síndico

Hilda Aracely Cahuich Estrada.- Primer Regidor

Oscar Vázquez Colunga.- Segundo Regidor

Brenda Berenice Mireles.- Tercer Regidor

José Gabriel Ponce Martínez.- Cuarto Regidor

Ruth Arcelia Torres Madrigal.- Quinto Regidor

Emigdio Jesús Ilizaliturri Adame.- Sexto Regidor

Esmeralda Mayorga López.- Séptimo Regidor

Erick Iván Munive Vázquez.- Octavo Regidor

Paula Elena Martínez Nava.- Noveno Regidor

Víctor Adrián Maldonado Huerta.- Décimo Regidor

Ana Ma. Sánchez Martínez.- Onceavo Regidor

Juana Cepeda López.- Doceavo Regidor

Benjamín López Hernández.- Treceavo Regidor

Febe Tamar González Méndez.- Catorceavo Regidor

Astrid Sontoya Muller.- Décimo Quinto Regidor

Amine Eloísa Gutiérrez Alillan.- Décimo Sexto Regidor

Alan Yair Cardona Medina.- Décimo Séptimo Regidor

Bruno Aroldo Díaz Lara.- Décimo Octavo Regidor

GABINETE DE GOBIERNO

Lic. José Manuel Llamada Angulo.- Secretario del Ayuntamiento

CP. Virginia Griselda Suárez Pérez.- Tesorera municipal

CP. Isidro Hernández Nájera.- Contralor municipal

C. Adriana López Tinajero.- Secretaria Particular

C. Jesús Pérez Haro.- Director de Obras Públicas

C. Luis Arvizu Flores.- Director de Servicios Públicos

C. Jaime Isaac Camero.- Director de Bienestar Social

C. Virginia Pineda Camargo.- Directora de Desarrollo Económico

C. Aidé González Ibarra.- Instituto Municipal de la Mujer

C. Rodolfo Huerta Camarillo.- Dirección de Protección Civil

C. Alfonso Espinosa Ramírez.- Dirección Jurídica

C. Monserrat Tejeda Peña.- Dirección de Recursos Humanos

RESEÑA HISTÓRICA Y MEDIO FÍSICO

El municipio de El Mante, surge en el Siglo XX, derivado del desarrollo económico político y social que estaban alcanzando las localidades del territorio del municipio de Magiscatzin, que venían aprovechando los beneficios de estar ubicados en la cuenca del río Guayalejo.

Se conoce el antecedente que en la época precolombina en esta región que era asiento de pueblos huastecos, existieron localidades de relativa importancia por la población que la constituía, una de ellas fue la congregación de Palcuay, enclavada en la Sierra de Cucharas que antes de llegar la colonización española de José Escandón, pertenecía al pueblo huasteco de Tanchipa, cuyos territorios fueron frontera de guerra a donde llegaban los embates de los indios chichimecas y por mucho tiempo estuvieron mercedados por las autoridades virreinales de la Nueva España, desde 1570, a Don Domingo Hernández Prieto, adscrito a la jurisdicción de la alcaldía mayor de Valles de Oxitipa.



El territorio del ahora municipio de El Mante, con la llegada de Escandón y por el poder con que venía investido, pasa a pertenecer a San Juan Bautista de Horcasitas, única fundación (11 de mayo de 1749) a la que el conquistador del Nuevo Santander, le otorga la categoría de ciudad, misma localidad que en la época de México Independiente, el Gobernador Lucas Fernández el 27 de octubre de 1828 le impone el nombre de Magiscatzin.

Posteriormente, el 8 de octubre 1927, el Estado de Tamaulipas, por decreto ordena el traslado de los poderes de la cabecera municipal, de Magiscatzin a la estación González y con este nombre, por la fuerza de los usos se transformó en municipalidad.

Por el tiempo en que se denominaba Magiscatzin, a Palcuay, que era una de sus localidades, se le concedió la categoría de Villa, el 24 de mayo de 1861 dándosele el nombre de Quintero, en honor del coronel Don Rafael M. Quintero, muerto frente a Tampico defendiendo los principios de la Reforma. Según la Ley Orgánica del Municipio Libre de 1918, Quintero era municipio y por decreto estatal, se traslada la cabecera municipal a la localidad de Canoas imponiéndosele el nombre de Juárez también con la categoría de Villa.

Este traslado se derivó del desánimo ocasionado entre los pobladores de Quintero después del saqueo efectuado por Saturnino Cedillo y Francisco Carrera Torres, pero también a que por aquellas fechas, (cerca de 1920) Canoas y el rancho Mante estaban mostrando mayor crecimiento debido a la construcción de un sistema de riego que aprovechaba los caudales del río Mante.

A la cabecera municipal de Villa de Juárez, por decreto del 30 de octubre de 1937, (Gobernador Ing. Marte R. Gómez) se le reconoce la categoría política de Ciudad y le cambia el nombre por el de Mante. La Ley Orgánica Municipal de 1942, menciona a este municipio con el nombre de Mante y fue hasta la promulgación del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en 1984, cuando lo nominan como El Mante.

Medio Físico y Geográfico

El Municipio de El Mante tiene una extensión total de 1,906.43 kilómetros cuadrados, cifra que representa el 2.38 % del territorio Estatal; el Municipio se localiza en el sur de nuestro Estado de Tamaulipas, en la cuenca del río Guayalejo o Tamesí, entre los paralelos 22°21'18" y 22°52' de latitud norte y los meridianos 98°31' 25" y 99°08' de longitud oeste, y está integrado por ciento diecinueve localidades.

MEDIO FÍSICO OROGRAFÍA E HIDROLOGÍA

El municipio de El Mante se encuentra 80 metros (en promedio) sobre el nivel del mar. La principal corriente hidrológica del municipio es el Río Mante nace en el "Nacimiento" y proporciona grandes cantidades de agua para regar los amplios campos. En este municipio existen infinidad de canales debido a que es de categoría de cultivo. Actualmente el gobierno ha implementado una estrategia de colocar una capa de concreto en alguno de los canales que existen en el municipio con la finalidad de que no se hagan desvíos de agua en la tierra.

DEMOGRAFÍA

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población total del municipio es de 106 mil habitantes.

GASTRONOMÍA

Por ser región ganadera y costera del norte del país, la dieta del municipio es a base de carnes como la machaca con huevo, cecina, barbacoa, queso y pescado. Una comida típica de la zona son los tacos rojos y los tacos de barbacoa.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

El municipio es interceptado tanto por carreteras federales como estatales y municipales. Cuenta con:

- Carretera Federal N° 85 Mexico - Laredo que atraviesa el municipio con dirección norte-sur, pasando por las comunidades de El Abra, El Limón y Ciudad Mante
- Carretera Federal N° 80, que conecta al municipio con González y la zona metropolitana de Tampico
- Carretera Estatal de Tamaulipas 66
- 52 km de carreteras estatales para la comunicación interlocal.
- 300 km de caminos revestidos para la comunicación suburbana.

ECONOMÍA

La economía del municipio gira mayormente en torno a la agricultura (producción de caña), además de la ganadería, pequeña y mediana industria y el comercio.

INDUSTRIA AZUCARERA

El municipio debe gran parte de su economía a la industria azucarera ya que, desde los años treinta con la creación de la Cooperativa Ingenio Mante (actualmente extinta) siendo ahora administrada por el conglomerado Saenz S. A. de C.V., la producción de azúcar trajo un gran crecimiento al municipio. El Mante aún sigue siendo uno de los principales productores de azúcar derivada de la caña.

En septiembre del 2020, Grupo Pantaleon, adquiere el Ingenio Mante,

AGRICULTURA

Los principales cultivos procesados son: caña de azúcar, maíz, frijol, arroz, sorgo, cártamo, soya y agave azul. A lo largo de la historia ha ocupado destacados lugares a nivel nacional en la cosecha de: tomate, algodón, caña de azúcar, mango, madera maíz y sorgo.

5. MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo tiene su razón de ser por disposiciones jurídicas en el ámbito federal y estatal que enmarcan la integración, aplicación y verificación de su cumplimiento.

Las tareas de planeación municipal tienen su base legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como en la legislación secundaria en donde

se destaca la visión normativa, democrática y participativa de la planeación, así como de los mecanismos vigentes de coordinación, actualización, construcción, fiscalización, evaluación y rendición de cuentas relativos a la planeación y sus actividades vinculantes. A continuación, se enuncia el fundamento jurídico que incide en el proceso de la planeación municipal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre...

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;

e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;

g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;

h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y

i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Ley de Planeación

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

I.- Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y

V.- La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias Coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 4. El titular del Ejecutivo organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo político, económico, social y cultural del Estado.

Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública estatal. Mediante la participación de los sectores social y privado, el Plan recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad.

La ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación de consulta popular dentro del sistema estatal de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, implementación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. También determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con el gobierno federal y/o municipal, e introduzca y acuerde con los particulares, las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

Los Municipios podrán celebrar en el ámbito de su competencia convenios y acuerdos con la Federación para la planeación, coordinación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social, con la aprobación del Congreso del Estado.

El sistema de planeación democrática del desarrollo incluirá la planeación estratégica. La ley conformará el Consejo Económico y Social, órgano consultivo del Gobierno del Estado en el que concurrirán los sectores público, social, privado y académico, y establecerá las normas para su funcionamiento. En dicho Consejo estarán representadas las diversas regiones de desarrollo del Estado, conforme lo señale la ley. El Consejo alentará la planeación de largo plazo basada en el acuerdo social más amplio para dar continuidad a los procesos de desarrollo del Estado. Dicha planeación no limitará los contenidos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 58. Son facultades del Congreso: Fracción LV. Legislar en materia de planeación sobre la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo, cuidando que la planeación del desarrollo económico y social sea democrática y obligatoria para el Estado y los Municipios; así como legislar sobre los procesos de participación directa de la ciudadanía, y fijar las bases generales para que los Ayuntamientos establezcan los procesos en esta materia;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 2. La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo integral, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo Político, lo Económico y lo Cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del Régimen Democrático, Republicano, Federal y Representativo que las Constituciones Políticas Federal y Estatal establecen; y la consolidación, de la Democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, para lograr una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres;

IV.- El respeto irrestricto de los derechos humanos y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social.

Artículo 5. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios, contando con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y el Código Municipal.

Artículo 7. Los Ayuntamientos remitirán los Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado para su conocimiento.

Artículo 21. Dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los Planes Municipales y de los Programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 22. Las Organizaciones representativas legalmente constituidas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las Instituciones Académicas, Profesionales y de la Investigación; de los organismos empresariales y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionadas con su actividad, a través de Foros de Consulta Popular que al efecto se convoquen. Asimismo, participarán en los mismos Foros los Diputados del Congreso del Estado.

Artículo 24. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse y aprobarse en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y sus provisiones se realizarán durante el período constitucional que le corresponda. Las consideraciones y proyecciones de más largo plazo, sustentadas en acciones ejecutadas total o parcialmente por el Ayuntamiento podrán considerarse por el Consejo Económico y Social, a fin de impulsar su incorporación en la planeación municipal.

Artículo 26. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio; contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales.

Sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán el contenido de los Programas Operativos Anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo, y con el principio de igualdad entre el hombre y la mujer.

Artículo 27. La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes Municipales.

Artículo 28. El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales, institucionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los Planes Municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben.

Cuando sus provisiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 24 de esta ley.

Artículo 37. Los Planes Municipales y los Programas que de ellos se desprenden serán publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 38. Los planes y los programas serán revisados con la periodicidad que se requiera para la orientación de la administración pública que corresponda, debiendo en su caso atenderse a los criterios de planeación democrática y estratégica previstos en el Código Municipal. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan Estatal y a los programas que de él se deriven, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo Estatal, se publicarán igualmente en el Periódico Oficial del Estado.

Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes a los planes municipales y a los programas que de ellos se deriven, se publicarán en los Municipios y en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 43. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la Administración Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables. La obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, será extensiva a las Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 44. La ejecución de los Planes Municipales y de los Programas que de él se deriven podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46. La coordinación en la ejecución del Plan Nacional, del Plan Estatal y de los Planes Municipales, y de los Programas que de ellos se deriven, deberán proponerse por el Ejecutivo Estatal a los Gobiernos Federal y Municipal, a través de Convenios de Desarrollo y Acuerdos de Coordinación.

Código Municipal para el Estado de Tamaulipas

Artículo 49.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

XXIV. Promover y auxiliar en el cumplimiento de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, así como elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 182. Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, formularán el Plan Municipal de Desarrollo considerando los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática y atendiendo a criterios de planeación estratégica, que permitan una visión de largo plazo y de participación democrática que considere la incorporación de los grupos sociales y del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, a través de los mecanismos de consulta previstos en la Ley Estatal de Planeación.

En consecuencia, en el proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo se alentará la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones en las etapas de elaboración, actualización y ejecución, así como de los programas que de él se deriven e incluirá las estrategias, objetivos y acciones de largo plazo que permitan el crecimiento ordenado de las zonas urbanas, el desarrollo óptimo de las actividades económicas y productivas prioritarias de la localidad, y se alcance una sociedad más igualitaria, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales en función del género, y en la que se tengan en cuenta, valoren y potencien por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

Artículo 183. Los Ayuntamientos deberán formular y aprobar los respectivos planes municipales de desarrollo, dentro de los tres meses siguientes a la toma de posesión, considerando en él las acciones a realizar durante el periodo que les corresponda, así como las consideraciones y proyecciones de largo plazo, debiendo remitirse antes de que concluya el cuarto mes de gestión al Congreso y al Ejecutivo para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 184. Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades para el desarrollo integral del Municipio; sus planteamientos se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, y establecerán los lineamientos de política de carácter municipal, sectorial y de servicios municipales, e indicarán los programas sectoriales institucionales, regionales y especiales. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Los programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo en todos los casos incorporarán la perspectiva de género desde el diseño y ejecución hasta la evaluación del desempeño institucional. Las dependencias encargadas de su ejecución elaborarán programas operativos anuales, en concordancia con los planes Nacional y

Estatad de Desarrollo, los cuales deberán ser congruentes entre sí, servirán de base para la integración de los proyectos de presupuestos anuales de los Ayuntamientos.

Artículo 185. Los planes y programas a que se refiere el artículo anterior especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los Gobiernos Estatal y Federal, así como de inducción o concertación con los sectores social y privado interesados. También indicarán las acciones que se requieren para el cumplimiento de los objetivos de largo plazo previstos conforme a los principios de planeación estratégica.

Artículo 187. El Ayuntamiento, al rendir su informe anual por conducto del Presidente Municipal sobre el estado que guarda la administración pública, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo y los demás programas que de él se deriven.

El contenido de la Cuenta Pública de cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, deberá relacionarse, en lo conducente, con la información anterior, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de éstas de acuerdo con los fines y prioridades de la función municipal. Con independencia de la rendición de cuentas a que se refiere el párrafo anterior, el Ayuntamiento remitirá al Congreso del Estado, dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, el informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, con el señalamiento de los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en el mismo, así como las modificaciones y ajustes que se hubieran efectuado al propio Plan, además de precisar en su caso las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados.

Todo cambio realizado al Plan Municipal de Desarrollo con motivo de su perfeccionamiento o actualización, deberá ser aprobado por acuerdo de la mayoría de los miembros del Ayuntamiento, debiéndose informar inmediatamente al Congreso del Estado y se mandará publicar en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo 188. El titular del área responsable de la planeación municipal vigilará que se cumpla con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, y de los planes sectoriales que de él se deriven, y la Contraloría Municipal vigilará que la ejecución de los programas se realice conforme a sus previsiones. Se observará que siempre se cumpla con la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación con perspectiva de género.

Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal

Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Establece las directrices de la acción de gobierno en el desarrollo nacional sustentado en programas institucionales y sectoriales, así como la coordinación con los estados y municipios, privilegiando la participación social y privada.

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022

Documento rector del desarrollo estatal que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de la administración pública estatal, la relación con los municipios y los sectores social y privado.

Convenios de Desarrollo Social Federación-Estado

Documento pactado federación estados que contiene acuerdos y responsabilidades en materia de desarrollo social, firmándose anualmente y contiene las prioridades del quehacer público en materia de desarrollo social en el período pactado.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas
- Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal de Tamaulipas
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas
- Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas

La planeación pública es un proceso de participación que involucra a la ciudadanía y al gobierno y está orientado a determinar los programas, proyectos y acciones que se implementaran en una demarcación geográfica y en un periodo determinado.

Este ejercicio debe de sustentarse en el marco jurídico vigente, es por ello que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley Estatal de Planeación y el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En el artículo 26 de nuestra Carta Magna se establecen las bases para su Sistema Nacional de Planeación Democrática, que garantiza la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno. Por su parte, en el artículo 115 constitucional, se señala que los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo; además se consideran en la formulación de este plan, lo que establecen los artículos 1 fracción IV, 2, 20, 21, 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación; y los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo vigente.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en el artículo 4, refiere que la planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y las demandas de la sociedad, para incorporarlas a los planes y programas de desarrollo. Que la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular dentro del sistema estatal de planeación, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Es necesario destacar que este plan observa los mandatos de la Ley Estatal de Planeación, en sus artículos 1 al 13, 15, 17, 21, 22, 24, 26, 28, 33, 43, 44, 45, 55 y 57, y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en los artículos 182 al 188.

6. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Conducir con responsabilidad, profesionalismo y transparencia el desempeño de El Mante hacia un progreso incluyente y sustentable, trabajando con dedicación y honestidad, atendiendo con oportunidad las demandas ciudadanas más sentidas, con estricto respeto a sus derechos humanos para elevar la calidad de vida de sus habitantes, así como el

cuidado de los recursos naturales con la implementación de medidas de cuidado y protección de los recursos naturales, asegurando el desarrollo de nuestras generaciones futuras.

VISIÓN

Ser un municipio comprometido con la promoción del bienestar social y respetuoso irrestricto de los derechos humanos, un municipio promotor de la productividad, un municipio que sustenta su desempeño en la instrumentación de programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de los ciudadanos, un municipio que privilegie la atención a la población más vulnerable, ser un municipio que promueve la corresponsabilidad social y que brinde resultados medibles.

7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL 2021-2024.

Para la formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se contó con las orientaciones estratégicas contenidos en los lineamientos para el diseño y formulación del plan emitidos por las instancias normativas del Estado representadas por la oficina del C. Gobernador. Adoptamos mecanismos de la consulta participativa para la determinación de los contenidos sustantivos del Plan, estamos convencidos que la manera más certera que puede adoptar un instrumento con estas características es la que se sustenta en la consulta ciudadana, con esta convicción emprendimos todo un proceso de sondeo con los liderazgos representativos de las colonias que integran la cabecera municipal y con las representaciones de las comunidades rurales más relevantes de nuestro municipio, cuatro etapas sostienen este proceso de consulta ciudadana: La Primera etapa se fue construyendo durante el proceso de campaña, en esta se recogieron los planteamientos de las y los Mantenses los tópicos centrales en los que se puede plasmar la demanda social tiene que ver con 2 vertientes:

En la primera se agrupan todos los planteamientos relacionados con la necesaria generación de empleos, como medida que desaliente la emigración de los jóvenes hacia los centros urbanos del estado y/o a los E.U.; en 10 años el municipio ha registrado un significativo descenso en su número de habitantes al pasar de 115 mil en 2010 a 106 mil en 2020, según hallazgos encontrados por el INEGI durante la realización del censo de población y vivienda que realizó en este último año en comento. La segunda vertiente tiene que ver con la provisión de servicios públicos y sociales, en los que destaca la atención médica y la dotación de medicamentos, sobre todo para la población adulta, de igual manera la demanda ciudadana se centró en todas las necesidades relacionadas con eficientar la prestación de los servicios básicos municipales, tales como la recolección de basura, la operación del sistema de agua potable y drenaje, mejoramiento de las vialidades y alumbrado público, el mantenimiento de la infraestructura escolar y el abasto de productos básicos.

En la segunda etapa de consulta se generó todo un proceso de participación de los comisariados y/o delegados municipales, quienes pusieron el énfasis en la mejoría de los servicios públicos, la generación de oportunidades de empleo, el mantenimiento y conservación de caminos rurales y el impulso de proyectos productivos.

Esta segunda etapa de consulta, a las autoridades ejidales, consistió en la realización de visitas domiciliarias y reuniones de deliberación de prioridades, de esta intensa jornada de trabajo destaca el entusiasmo y la firme determinación de estos actores para involucrarse en procesos de activa gestión de sus demandas sociales más sentidas, y no solo como demandantes de respuestas sino como participantes dispuestos a acompañar las estrategias de gestión que encabece la autoridad municipal, y por otro lado demandan también la implementación de mecanismos de transparencia en el manejo de los recursos públicos así como una clara rendición de cuentas.

El proceso de consulta referido a adoptó esta modalidad de recoger, a nivel de colonia y/o localidad, las opiniones ciudadanas sobre las necesidades más apremiantes debido a la agudización de diversas cepas de la pandemia generada por la Covid-19, particularmente las que se presentó a finales del 2021 denominada Ómicron cuyo grado de contagio es más veloz.

La tercera etapa se implementó con la finalidad de enriquecer los procesos de participación ciudadana y que todas las voces de la población fueran escuchadas, es por ello que se instrumentó una estrategia de participación democrática que permitiera identificar plenamente los problemas que la ciudadanía padece y por los que demandan alternativas de solución, recibiendo sus propuestas que permita la mejora de los servicios públicos.

Esta última etapa se llevó a cabo por medio de las actividades de martes ciudadano implementadas por nuestro alcalde se lograron recabar 1500 encuestas de satisfacción ciudadana, las cuáles fueron analizadas, evaluadas y las pertinentes integradas al Plan Municipal de Desarrollo.

La cuarta y última etapa consistió en realizar una actividad en donde se recopiló información del documento presentado como "Agenda de Seguridad" el cual fue presentado por la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia" de El Mante, con la finalidad de darle continuidad a los acuerdos y avances en materia, cabe destacar que en dicha organización se encuentra representado el sector empresarial a través de COPARMEX Y CANACO; así como el sector educativo de las instituciones de nivel superior y por medio de ello los ciudadanos ejercen un cargo público en materia de seguridad en los ámbitos federal, estatal y municipal.

El documento antes mencionado se encuentra firmado por el alcalde Edgar Noé Ramos Ferretiz y forma parte del fundamento de las líneas de acción en materia de Seguridad es así como la participación de la sociedad civil y gobierno realizan un trabajo en conjunto para fortalecer temas considerados prioritarios.

EJES RECTORES

8.1 EJE RECTOR 1: MANTE SEGURO

OBJETIVO

Contar con la prestación de servicio óptimo, eficiente, de calidad y oportuno en materia de protección civil, así como tránsito y vialidad, para garantizar y fortalecer la protección, cuidado y movilidad de la ciudadanía Mantense que lo requiera, otorgando capacitación constante para mantener alerta a nuestro municipio.

ESTRATEGIA

Fortalecer los instrumentos públicos con los que cuenta el municipio para mejorar la efectividad de la atención oportuna en contingencias, emergencias y pronta respuesta a situaciones de riesgo.

PROTECCIÓN CIVIL**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Implementar programas de capacitación para personal de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos.
2. Reforzar al H. Cuerpo de Bomberos, a través de suministro de equipos y capacitaciones que sirvan ejercer de manera efectiva sus funciones.
3. Actualizar el atlas de riesgo del municipio.
4. Conformar e instalar el Comité de Municipal de Protección Civil del Municipio El Mante.
5. Establecer un programa de capacitación y difusión en la ciudadanía sobre medias de prevención y normas de seguridad en las zonas más vulnerables.
6. Desarrollar simulacros de incendio en las oficinas de gobierno municipal y en instituciones educativas.
7. Instalar albergues temporales de acuerdo a las contingencias.
8. Fomentar la cultura de Protección Civil entre la ciudadanía.
9. Prestar auxilio a la población en caso de algún siniestro o accidente, así como desastres naturales.

VIALIDAD Y TRANSPORTE**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Aplicar el marco normativo en materia de tránsito y vialidad y fomentar el conocimiento del mismo.
2. Fortalecer parque vehicular de la Dirección de Tránsito y Vialidad.
3. Implementar programas de capacitación dirigido al personal de tránsito y vialidad.
4. Proporcionar uniformes, mejora de las condiciones labora a los elementos de tránsito y vialidad.
5. Impartir cursos, capacitaciones, talleres y conferencias en materia de Derechos Humanos.
6. Promover la certificación de los elementos de tránsito y vialidad.
7. Elaborar proyectos y acciones para mejorar las condiciones de calles y avenidas que presenten mayor riesgo en incidencia de accidentes de tránsito.
8. Implementar programas de Capacitación en escuelas primarias para fomentar la cultura de prevención de accidentes viales y auto cuidado.
9. Implementar acciones para el fortalecimiento de la seguridad vial.
10. Otorgar apoyo vial a la hora de entrada y salida en las escuelas localizadas en zonas con mayor tráfico vehicular o riesgo de accidentes.
11. Prestar apoyo vial en eventos o actividades que dado su naturaleza se requiere del auxilio de tránsito.
12. Conceder abanderamientos necesarios para brindar seguridad vial.
13. Acondicionar señalética de vialidad y nomenclatura.
14. Dotar de equipamiento tecnológico a los elementos de tránsito a fin de transparentar su actuación.

SEGURIDAD Y JUSTICIA**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Fortalecer la aplicación del bando y policía y buen gobierno a los infractores del mismo, con respeto a los derechos humanos y dignidad.
2. Participar y colaborar con la mesa ciudadana de seguridad y justicia de El Mante.
3. Promover en los jóvenes el cumplimiento de sus responsabilidades sociales y civiles, como el cumplimiento del servicio militar nacional.
4. Establecer comunicación y coordinación con autoridades responsables de impartición de justicia.
5. Coadyuvar en el mantenimiento de la infraestructura municipal para el adecuado funcionamiento del sistema de vigilancia.
6. Participar en la promoción de la cultura de prevención del delito.

8.2 EJE RECTOR II: MANTE INCLUYENTE**OBJETIVO**

Contribuir a aumentar los niveles de tranquilidad social, paz y bienestar de la sociedad de todos los grupos etarios. Así como lograr un ordenamiento territorial y desarrollo urbano óptimo con servicios públicos eficientes que garanticen y fortalezcan la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

ESTRATEGIA

Garantizar el servicio y atención pública contando con protocolos para garantizar los derechos de todas las personas y perfilar la construcción de infraestructura, rehabilitación y adecuación para generar condiciones territoriales consideradas eficientes y con calidad.

FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA FAMILIA**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promoción del fortalecimiento familiar para el desarrollo integral.

2. Fomentar acciones que contribuyan a lograr una convivencia sana entre los miembros que integran el núcleo familiar.
3. Promover la participación de la población en la conservación de los valores y tradiciones.
4. Generar espacios de sana convivencia para todas las familias.
5. Brindar atención integral y oportuna a las denuncias de violencia familiar.
6. Promover los lazos de unión, amor y respeto entre los miembros de la familia.
7. Fortalecer los centros de atención destinados al cuidado del adulto mayor.
8. Atender las necesidades del adulto mayor, otorgando servicios para el cuidado y protección de la salud.
9. Ofrecer formación integral a niñas y niños a través de acciones educativas y asistenciales.
10. Proporcionar asistencia jurídica.
11. Brindar asesorías psicológicas.
12. Facilitar asesorías nutrimentales.
13. Fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes con acciones y programas de prevención en el tema de adicciones y planificación familiar.
14. Realizar talleres de panadería, corte y confección, belleza y manualidades para fomentar el autoempleo con perspectiva de género.
15. Procurar a las personas que presenten alguna discapacidad.
16. Facilitar aparatos funcionales a las personas con discapacidad.
17. Gestionar y vincular apoyos alimenticios.
18. Fortalecer los comedores comunitarios.
19. Proporcionar asistencia social médica a grupos vulnerables que lo requieran.
20. Realizar acciones que repercutan en la reconstrucción del tejido social.
21. Promover la participación de los jóvenes en el ámbito económico, social y político.
22. Programar y ejecutar platicas, cursos y conferencias dirigida a los jóvenes.

MUJER INTEGRAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Brindar atención especializada, integral y multidisciplinaria en áreas de trabajo social, psicológica y jurídica a las mujeres en situación de violencia.
2. Prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres en los diferentes tipos (psicológica, física, patrimonial, económica, sexual, obstétrica, simbólica, diversa, política) mediante programas, campañas, platicas, conferencias y talleres.
3. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres mediante procesos que aseguren el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas.

INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar el programa de ordenamiento territorial con una perspectiva de una ciudad funcional e inclusiva.
2. Mejorar las condiciones urbanas que faciliten una mejor vigilancia en las zonas de mayor riesgo, construcción y edificación de obra pública urbana que promueva el desarrollo sostenible y la inclusión de grupos vulnerables.
3. Mejorar las condiciones urbanas de la zona cañera y temporalera, así como proporcionar un mejor servicio de alumbrado público en las zonas de mayor riesgo.
4. Conformar e Instalar Comités de Obra.
5. Gestionar ante Gobierno del Estado iniciativas de construcción y modernización de calles y avenidas para una mayor movilidad.
6. Requerir recursos ante el Estado y la Federación para la ejecución de obras de infraestructura básica y urbana.
7. Expedir licencias y permisos de construcción.
8. Realizar deslindes urbanos y suburbanos.

EJE RECTOR III: DESARROLLO PARA EL BIENESTAR

OBJETIVO

Generar las condiciones que favorezcan el desarrollo individual y colectivo para alcanzar mayores niveles de bienestar.

ESTRATEGIA

Instrumentar una política social incluyente y sostenida.

EDUCACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Llevar a cabo gestiones para el otorgamiento de estímulos educativos en todos los niveles, con énfasis a población vulnerable por ingresos.
2. Implementar programas de becas para jóvenes con alto desempeño académico para que continúen con sus estudios profesionales.
3. Desarrollar un programa de Tutorías educativas.

4. Fortalecer la educación especial para que personas con discapacidad.
5. Mejorar la infraestructura de los Centros de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC).
6. Gestionar ante Gobierno del Estado Infraestructura Educativa techumbre, barda perimetral, banquetas, aulas, desayunadores, pintura e impermeabilización.

SALUD

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer el sistema de salud para la promoción y prevención de la salud.
2. Ejecutar acciones necesarias para la prevención del COVID 19 y sus variantes.
3. Implementar jornadas médicas en colonias con altos grados de marginación.
4. Desarrollar programas de sensibilización sobre el cuidado y la importancia de la cultura de prevención, cuidado y oportuna detección de enfermedades.
5. Ejecutar acciones de prevención de reproducción, control de animales caninos y felinos mediante jornadas de esterilizaciones.
6. Coordinar y Vincularnos con la Jurisdicción Sanitaria para llevar a cabo campañas de descacharrización para control de mosquito transmisor del virus dengue, sika y chikungunya.
7. Implementar campañas de atención y prevención de obesidad infantil en las escuelas de educación básica.
8. Llevar a cabo campañas de cuidado de la salud bucal en niños y niñas haciendo conciencia de la importancia de su cuidado.
9. Otorgar servicios de atención dental.
10. Brindar servicios de rehabilitación física y prevención de discapacidad a la población que lo requiera.
11. Ofrecer servicios de consulta médica integral.
12. Fortalecer Centro de Rehabilitación Integral.

PROMOCIÓN DEL DEPORTE

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Generar las condiciones que faciliten la activación física de la población de todos los grupos etarios.
2. Conservación de las áreas deportivas municipales para el aseguramiento de sus condiciones óptimas para su uso.
3. Gestionar el fortalecimiento y la consolidación de los espacios deportivos con equipamiento e infraestructura digna.
4. Fomentar la preparación técnica en niñas, niños y jóvenes para la formación de deportistas de alto rendimiento.
5. Fomentar la salud física y mental a través de los programas deportivos formativos.
6. Organizar eventos deportivos de calidad dirigidos a la población en general.
7. Gestionar recursos económicos para fortalecer a los deportistas de alto rendimiento.
8. Adaptar gimnasio para el adulto mayor en el Centro de Rehabilitación Integral.

PROMOCIÓN INTEGRAL DE LA CULTURA

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Brindar promoción y difusión de la Cultura, optimizando los espacios públicos culturales.
2. Celebrar talleres y exposiciones culturales.
3. Promover actividades lúdicas y recreativas.
4. Realizar talleres de música, danza, teatro, baile dirigidos a niñas, niños y adolescentes.
5. Implementar programas de círculos de lectura.
6. Fortalecer los servicios que ofrece la biblioteca municipal.
7. Fomentar el arte urbano como medio de expresión artística.
8. Participar en eventos culturales que se realicen en el estado por medio de la convocatoria que emita la Secretaría de Turismo.
9. Implementar el programa cine en tu colonia, llevando funciones de cine para niños en colonias más vulnerables.

VIVIENDA SOCIAL PROGRESIVA

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover, realizar, y ejecutar programas de vivienda para las familias de escasos recursos y mujeres en situación vulnerable.
2. Gestionar ante Gobierno Federal, Estatal y organismos no Gubernamentales e iniciativa privada participaciones presupuestales para implementar acciones de mejoramiento de vivienda.
3. Implementar programas de regularización para la tenencia de la tierra y seguridad jurídica en los bienes inmuebles para la población.

INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR SOCIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Mejorar las condiciones de infraestructura en escuelas nivel básico.
2. Ampliar la cobertura de los servicios de infraestructura básica mediante la construcción y rehabilitación de redes de agua potable y drenaje.

3. Rehabilitar edificios públicos de esparcimiento social y cultural.
4. Adecuar infraestructura para la inclusión de personas con discapacidad.
5. Rescatar, construir o rehabilitar espacios para el esparcimiento e integración familiar.
6. Implementar programa de mantenimiento preventivo de poda de árboles.

8.4 EJE IV: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE

OBJETIVO

Promover la conformación de redes que incentiven la reactivación económica y el empleo de manera sustentable.

ESTRATEGIA

Articular a los diferentes actores que promueven el desarrollo sostenible para fortalecer el tejido empresarial y estimular redes de emprendimiento con un enfoque de equilibrio entre rentabilidad y el cuidado al ambiente.

GENERACIÓN DE EMPLEOS

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generar mecanismos de coordinación y vinculación con Gobierno Municipal y empresas para fomentar la generación de empleos.
2. Promover la inserción laboral de la población vulnerable a través del desarrollo de sus habilidades productivas.
3. Brindar asesorías a organizaciones en los esquemas de financiamiento para ampliar los espacios laborales.
4. Implementar un programa municipal de empleo temporal.

AGRICULTURA Y GANADERÍA

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Impulsar la incorporación de las mujeres en actividades agrícolas y ganadera.
2. Fortalecer las capacidades productivas de las unidades de producción agrícola y ganadera.
3. Gestionar capacitación para la reconversión en cultivos de mayor rentabilidad.
4. Generar condiciones urbanas para mejorar la competitividad del sector.
5. Promover la generación del conocimiento científico y aplicado en el sector potencializarlo.
6. Orientar a los productos del sector para que accedan a fuentes de financiamiento que fortalezcan su actividad.
7. Canalizar a los productores con asociaciones afines a su ramo para que alcancen niveles de calidad suficientes para la exportación de sus productos.
8. Instaurar el Consejo Municipal y Distrital de Desarrollo Rural Sustentable.
9. Gestionar apoyos en caso de siniestros en el área de agricultura ante instancias gubernamentales.

FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Difundir la información proporcionada por el Gobierno del Estado para nuevos proyectos de Desarrollo Económico.
2. Gestionar ante los 3 órdenes de Gobierno capacitación y asesorías con la finalidad de asesorar y orientar a las micro, pequeñas y medianas empresas en métodos de técnica de venta y comercialización.
3. Desarrollar programas para fomentar la cultura del consumo de lo local, mediante promoción de productos elaborados por emprendedores.
4. Coadyuvar con el Gobierno del Estado para promocionar productos locales incluyéndoles en el programa Hecho en Tam.
5. Impulsar la actividad comercial y de servicios para la diversificación y el fortalecimiento del mercado interno de bienes de consumo.

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Promover las redes de emprendimiento entre la población vulnerable.
2. Implementar programas de emprendimiento en jóvenes que deseen iniciar con su propio negocio otorgando asesoría y capacitación.
3. Llevar a cabo programas para impulsar el espíritu de emprendedores en niñas, niños y adolescentes.
4. Llevar a cabo capacitaciones a comerciantes y emprendedores para su elaboración de planes de negocio.
5. Generar espacios para promover la innovación y el desarrollo económico.
6. Implementar programas de asesoría a la población emprendedora sobre convocatorias estatales y municipales que les permitan acceder a financiamiento para la instauración de su emprendimiento.
7. Realizar acciones de impulso a la mejora regulatoria para la apertura de empresas y simplificación de los trámites.

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INDUSTRIAL SUSTENTABLE

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Colaborar con Gobierno del Estado para generar la condición óptima que fomente la inversión extranjera que genere empleos bien remunerados.
2. Promover el desarrollo de sectores industriales que fortalezcan las estructuras económicas actuales.
3. Capacitar y orientar a las organizaciones industriales para que accedan a recursos federales que promuevan la innovación y el desarrollo industrial.

PROMOCIÓN SOSTENIBLE DEL TURISMO**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promover y fomentar el turismo local.
2. Hacer uso de las TIC'S para dar difusión de los atractivos turísticos del municipio.
3. Vincular y colaborar con Gobierno del Estado para la promoción de los destinos turísticos de El Mante.
4. Implementar la conservación y el cuidado de los destinos turísticos.
5. Promover la inversión en el sector turístico.
6. Fomentar la organización de eventos culturales y tradicionales como atractivos locales que permitan atraer turistas nacionales e internacionales.
7. Fortalecer el sector turístico con recorridos y guías culturales que enriquezcan la experiencia de los visitantes.

PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Implementar programas para el fomento de una cultura del cuidado del medio ambiente.
2. Llevar a cabo programas de reforestación.
3. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo en ecología y medio ambiente.

8.5 EJE RECTOR V: MANTE SOLIDARIO**OBJETIVO**

Fortalecer la dinámica de las relaciones entre los distintos segmentos sociales que propicien su incorporación a la toma de decisiones públicas.

ECONOMÍA SOLIDARIA**LÍNEA DE ACCIÓN**

1. Instrumentar mecanismos para fortalecer la participación ciudadana en rubros de planeación y evaluación de la gestión municipal.
2. Crear sinergias con asociaciones civiles.
3. Gestionar ante las instancias de los tres órdenes de Gobierno proyectos para las organizaciones civiles.
4. Alentar la participación de las asociaciones civiles en problemas públicos.
5. Impulsar la participación de voluntarios y altruistas en acciones públicas.
6. Constituir los consejos de participación social para promover su participación en las decisiones públicas que atañen a sus localidades.

8.6 EJE RECTOR VI: MANTE JUSTO Y CON EQUIDAD**PROMOCIÓN, RESPETO Y SALVAGUARDA DE LOS DERECHOS HUMANOS****LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Promover la formación pública en materia de Derechos Humanos y la Salvaguarda de los mismos.
2. Promoción y difusión de los Derechos Humanos.
3. Instrumentar mecanismos para la prevención y atención de la violación a los derechos humanos en el proceso de obtención y otorgamiento de servicios y beneficios públicos.
4. Fortalecer la participación de los niños difusores de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

TRANSVERSALIDAD CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Incorporar acciones que eviten la re-victimización en los procesos de atención a mujeres víctimas de violencia.
2. Realizar campañas que revaloren el papel de la mujer en la sociedad.
3. Promover la participación de las mujeres en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de los programas públicos orientados a cerrar brechas de género.
4. Conformar una planeación municipal con perspectiva de género.

MANTE EFECTIVO**LÍNEAS DE ACCIÓN**

1. Asesorar y orientar a los ciudadanos para identificar y denunciar actos de corrupción realizados por funcionarios públicos.
2. Promover la Orientación a resultados en la Gestión Municipal mediante instrumentos y metodologías que den cumplimiento a la normatividad vigente.
3. Establecer mecanismos de seguimiento del plan municipal de desarrollo 2021 – 2024.
4. Promover la planeación operativa en las unidades y direcciones municipales para que diseñen sus intervenciones, programas y proyectos con la metodología del marco lógico.
5. Conformar un sistema de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas públicos prioritarios.
6. Elaborar los Manuales de Procedimientos y de Organización los cuales integran funciones orientadas a la evaluación del desempeño, al control y monitoreo de resultados, al aseguramiento del pleno ejercicio de los derechos y a la perspectiva de género.
7. Implementar acciones de mejora administrativa en trámites y servicios municipales.

8. Establecer una estructura orgánica capaz de tener el desempeño adecuado para cumplir con las tareas del gobierno y la administración.
9. Promover mayor eficiencia en la gestión de recursos estatales y federales a través de la coordinación de las reglas de operación de los fondos gestionados.
10. Establecer controles sistemáticos de la gestión, programación y administración de los ingresos y egresos de los recursos municipales.
11. Ofrecer trámites y servicios de catastro y predial de manera eficaz y eficiente.
12. Implementar estrategias para incrementar la captación del impuesto predial.
13. Realizar el trámite de pasaporte ante la Secretaría de Relaciones Exteriores.
14. Brindar asesoría para la realización del trámite de pasaporte.
15. Mejorar la gestión financiera mediante un programa de adquisiciones municipales que permita una mayor participación de la proveeduría local a precios competitivos.
16. Fortalecer la recaudación mediante la actualización de padrones y programas de reestructura de pasivos.
17. Promover la cultura del manifiesto voluntario de los propietarios de terreno.
18. Apoyar en la elaboración de proyectos de reglamentación municipal.
19. Expedir certificaciones que marcan los marcos normativos aplicables.
20. Dar contestación a las solicitudes de información según lo establecido por la ley de transparencia y acceso a la información del Estado de Tamaulipas.
21. Cumplir con la publicación y actualización de la información según lo que establece el artículo 67 de la ley de transparencia.
22. Implementar mejoras administrativas a través de indicadores de gestión y de desempeño.
23. Cumplir con los marcos normativos municipales vigentes.
24. Dar seguimiento a las quejas y denuncias de la ciudadanía.
25. Implementar acciones del sistema nacional de anticorrupción a servidores públicos.
26. Generar archivo histórico municipal.
27. Implementar la Certificación de servidores públicos por competencia (CONOCER).
28. Realizar programas de capacitación a servidores públicos para fomentar la profesionalización.

8.7 EJE RECTOR VII: GOBIERNO EFICAZ

OBJETIVO

Proporcionar los Servicios Básicos de Agua Potable y Saneamiento. Así como elevar la cobertura y la calidad de los Servicios de Agua Potable, alcantarillado y drenaje.

FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DEL ORGANISMO OPERADOR.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Cumplir con el Marco Normativo en materia de Agua Potable
2. Fortalecer la capacidad financiera y administrativa
3. Fortalecer las capacidades y habilidades del personal
4. Ampliar la coordinación y la gestión con las instituciones de los diferentes órdenes de gobierno
5. Realizar acciones de mejoramiento de eficiencia en materia de agua potable

OTORGAR A LA POBLACIÓN UN SERVICIO DE AGUA POTABLE DE CALIDAD.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable
2. Garantizar el uso sustentable del agua de acuerdo con las normas sanitarias
3. Mejorar la eficiencia comercial y financiera
4. Mejorar la atención a los usuarios y los tiempos de respuesta a las solicitudes y fallas en el servicio
5. Fomentar la cultura del manejo sustentable del agua

DISPOSICIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Mejorar el funcionamiento de la infraestructura existente
2. Gestionar la construcción de redes de agua y drenaje
3. Brindar mantenimiento a la red existente
4. Mejorar la maquinaria y herramientas para la atención del servicio
5. Fortalecer las acciones de infraestructura de saneamiento para contribuir a mejorar las condiciones ambientales de los ecosistemas

SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

LÍNEA DE ACCIÓN

1. Optimizar los servicios de recolección de basura.
2. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades destinadas a los servicios públicos.

3. Supervisar la prestación del servicio de limpieza pública en vialidades, así como la recolección y disposición de residuos sólidos.
4. Ejecutar acciones de embellecimiento en calles, parques, jardines y áreas deportivas y de convivencia común.
5. Limpieza pública de parques y jardines.
6. Dar mantenimiento a espacios deportivos.
7. Llevar a cabo acciones que mejoren el servicio de panteones.
8. Implementación de acciones de bacheo y recarpeteo de asfalto
9. Incrementar la cobertura de alumbrado público.
10. Sustituir luminarias de fotocelda o sodio por led, en la red de alumbrado público.
11. Programar mantenimientos preventivos y correctivos en la red de alumbrado público.
12. Alcanzar condiciones de dignificación de espacios públicos
13. Reparar, ampliar y conservar la red de caminos rurales
14. Ampliar la red vial pavimentada en la cabecera municipal
15. Rehabilitar espacios públicos para diversas actividades.
16. Desarrollar programas y proyectos que generen un incremento de la productividad e higiene del rastro municipal.
17. Ofrecer servicios de rastro municipal de calidad.
18. Administrar de manera eficaz y eficiente el mercado municipal.
19. Dar mantenimiento preventivo y correctivo de la semaforización.

9 ACCIONES ESTRATÉGICAS

EJE RECTOR	ACCIONES ESTRATÉGICAS
EJE I.- MANTE SEGURO	<ul style="list-style-type: none"> • Profesionalizar a los servidores públicos municipales de áreas sustantivas para atender de manera cálida, profesional y con sensibilidad a la ciudadanía que sea víctima de delitos. • Se desarrollarán procesos de especialización a los servidores públicos asignados a las áreas de protección civil.
EJE II.- MANTE INCLUYENTE	<ul style="list-style-type: none"> • La actuación de la administración municipal se focalizará en atender a las personas que se encuentran en condiciones de pobreza y extrema vulnerabilidad y para ello se instrumentarán procesos de formación del personal inscrito en las instancias municipales que tienen relación directa con este segmento de la población, se pondrá énfasis en el desarrollo de competencias con enfoque de derechos humanos. • Se implementará programas que generen las condiciones para que las personas en condiciones de pobreza accedan a servicios de educación, salud, mejoramiento de la vivienda, provisión de servicios básicos tales como el agua potable, electrificación convencional y/o alternativa, apoyos alimentarios y al desarrollo de competencias productivas para el mejoramiento sostenido de sus ingresos. • La política de bienestar municipal se focalizará en las personas con mayor grado de vulnerabilidad y que reside en localidades con muy alto grado de marginación, con este segmento social se implementarán acciones que privilegien más el desarrollo de conocimientos para que realicen emprendimientos socio productivos que acciones de asistencia.
EJE III.- DESARROLLO PARA EL BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentar una política social incluyente y sostenida
IV.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • El medio ambiente y los recursos naturales protegidos con los que dispone el municipio es patrimonio de todos y los ciudadanos adoptarán una serie de prácticas que permitan generar una cultura sustentada y sostenida no sólo para mantenerlos sino lograr su óptima aprovechamiento y reproducción, esta estrategia central tendrá en la población infantil del municipio como sus principales promotores, en tal sentido la administración impulsará una serie de campañas para conformar una cultura viciosa responsable así mismo implementará una serie de inversiones para lograr el adecuado procesamiento de los residuos sólidos como las aguas residuales.
EJE V.- MANTE SOLIDARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Coadyuvar y crear sinergias con la sociedad civil
EJE VI.- MANTE JUSTO Y CON EQUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Salvaguardar los derechos humanos de la población. • Implementar la perspectiva de género.
EJE VII.- GOBIERNO EFICAZ	<ul style="list-style-type: none"> • Manejo sustentable de la basura • Tratamiento integral de aguas residuales • Mantenimiento, conservación y forestación de parques y jardines

- Mantenimiento y reposición del inventario municipal de alumbrado publico
- Mantenimiento y conservación de panteones
- Mantenimiento y conservación de caminos rurales vecinales

10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

EJE RECTOR	PROYECTOS ESTRATÉGICOS
EJE I.- MANTE SEGURO	<ul style="list-style-type: none"> • Equipar con sistemas de cómputo a las áreas de atención a la ciudadanía • Equipamiento de la unidad municipal de protección civil
EJE II.- MANTE INCLUYENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la infraestructura y capital social que contribuya a mejorar la calidad de vida de los mantenses.
EJE III.- DESARROLLO PARA EL BIENESTAR	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de estímulos educativos municipales para estudiantes de nivel secundaria y bachillerato que se encuentren en condiciones de deserción escolar por bajos ingresos • Caravanas de servicios médicos en localidades con alto grado de dispersión geográfica • Programas de vivienda social progresiva focalizada en jefas de familia y personas con discapacidad en condiciones de pobreza extrema • Construcción de redes de agua potable • Programa de mantenimiento y conservación de caminos rurales
EJE IV.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el tejido empresarial y estimular redes de emprendimiento con un enfoque de equilibrio entre rentabilidad y cuidado al ambiente.
EJE V.- MANTE SOLIDARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las relaciones sociales e incentivar la participación ciudadana.
EJE VI.- MANTE JUSTO Y CON EQUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar políticas públicas.
EJE VII.- GOBIERNO EFICAZ	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar acciones y programas de servicios públicos.

11 ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

ODS	EJE RECTOR DEL PMD	PROYECTO Y/O ACCIÓN ESTRATÉGICA
1 FIN DE LA POBREZA	EJE III.- DESARROLLO PARA EL BIENESTAR	Programas sociales en materia de acceso a la educación, atención oportuna de la salud y provisión de medicamentos, mejoramiento de la vivienda, asistencia alimentaria y desarrollo de actividades productivas población focalizados en personas en condiciones de extrema pobreza: NNA, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad
2 HAMBRE CERO	EJE II.- INCLUYENTE	Implementación de programas de asistencia alimentaria y promoción de hábitos saludables a población vulnerable por carencia alimentaria
3 SALUD Y BIENESTAR	EJE III.- DESARROLLO PARA EL BIENESTAR	Instrumentación de estrategias de promoción de la salud, implementación de caravanas de atención médica en localidades dispersas, provisión de medicamentos a grupos vulnerables
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	EJE III.- DESARROLLO PARA EL BIENESTAR	Implementación de estrategias de gestión de recursos para el otorgamiento de estímulos educativos, implementación de talleres de formación de habilidades productivas para NNA y jóvenes
5 IGUALDAD DE GENERO	EJE V MANTE SOLIDARIO	Campañas de difusión de derechos de las mujeres, acuerdos de coordinación con instancias que atienden problemáticas de género, formulación de presupuestos con enfoque de género.
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	EJE III.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Construcción de redes de agua potable, mantenimiento y conservación de pozos, restructuración de rellenos sanitarios, provisión de letrinas ecológicas secas
7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	EJE IV.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Provisión de celdas solares a familias de comunidades con alto grado de dispersión
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	EJE IV DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Implementación del programa Municipal de Empleo para jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad
9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	EJE IV.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Campañas de promoción económica del municipio

10 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	EJE VII.- GOBIERNO EFICAZ	Tratamiento bio responsable de residuos sólidos y aguas residuales
13 ACCIÓN POR EL AGUA	EJE VII.- GOBIERNO EFICAZ	Campañas para el adecuado uso del agua, mantenimiento y conservación de sistemas de agua potable, adopción de mejores prácticas para el tratamiento integral de aguas residuales, campañas de forestación con participación de NNA
14 VIDA SUBMARINA	EJE III.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Adopción de protocolos para la explotación sustentable de los cuerpos de agua municipales
15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	EJE IV.- DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE	Apego a la normatividad aplicable para el uso y conservación de las zonas naturales protegidas
16 PAZ, JUSTICIA E Instituciones SÓLIDAS	EJE I.- MANTE SEGURO	Acuerdos de coordinación con las instancias responsables de la impartición de justicia y de seguridad
17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS	EJE I.- MANTE SEGURO	Formalización de acuerdos con las instancias de planeación del estado y la federación: dependencias federales, OSC.

12 SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Una vez formulado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y aprobado por el H. Cabildo y reconocido por las autoridades estatales encargadas de la planeación del desarrollo, las estrategias y por consiguiente sus respectivos programas deben de ser ejecutados de forma coherente y articulada.

La evaluación es una de las fases más importantes del proceso de planeación del desarrollo municipal, dado que, después de su elaboración y autorización, la siguiente etapa a seguir, es la de ejecución del mismo, por tal circunstancia es indispensable, tener un seguimiento detallado de las acciones programadas en el Programa Operativo Anual.

En este marco, el sistema de evaluación es uno de los insumos básicos de los procesos de planeación y programación, debido a que con el paso de tiempo muestra mejores elementos de juicio que permite ver los resultados, la eficiencia, costos y calidad de la administración pública municipal.

A través del desempeño diario de la administración y apego al seguimiento y ejecución del plan, resulta de suma importancia valorar los avances de los logros y lo no realizado, con la finalidad de conocer lo ejecutado y efectuar las correcciones a lo que sea necesario, destacando los eventos y procesos de evaluación como tales como el Informe del gobierno, que año con año rinde y rendirá el señor presidente municipal ante el cabildo en pleno y a la sociedad en general, así como la instrumentación de los lineamientos de evaluación que los programas y proyectos deberán de tener.

Esto acciones deben orientarse a presentar una valoración detallada de las acciones realizadas y los recursos aplicados, con el propósito de evaluar objetivamente lo plasmado en el plan.

13.- DIRECTRICES GENERALES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

- Determinar el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Contribuir a medir y calificar el desempeño de la gestión pública.
- Valorar el alcance de los objetivos y metas de los Programas Operativos Anuales.
- Determinar la racionalidad, transparencia y eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestales.

Con base al esquema antes descrito, se procederá realizar evaluaciones de carácter trimestral, semestral o anual, cuyo informe de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, debe de contener:

- Avance en el cumplimiento de las demandas sociales.
- Avance en la ejecución de proyectos, obras y acciones relevantes.
- Avance de indicadores estratégicos por programa.
- Resultados del ejercicio del gasto 2021 y expectativas para 2024.

14. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN

Para poner en práctica la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, debe de existir congruencia con los niveles superiores de planeación con base en un sistema de indicadores orientados a cuantificar y calificar el logro de los resultados, así como el cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

15.- PROGRAMAS MUNICIPALES ESTRATÉGICOS

PROGRAMA		TODOS SEGUROS
	Fin	Ejecutar acciones y programas en tema de protección civil e impacto antropogénico dirigidos a toda la población.
	Propósito	Atender contingencias y desarrollar una cultura de protección civil en la ciudadanía Mantense.
	Estrategia	Brindar servicios de emergencia y llevar a cabo programas de concientización entre la población involucrando a pequeñas y medianas empresas en materia de protección civil.
	Indicador	Líneas de Acción
Núm. de personas atendidas / total de población * 100		<ul style="list-style-type: none"> • Prestar auxilio a la población en caso de algún siniestro o accidente, así como desastres naturales. • Programar Operativos de respuesta a auxilios. • Fortalecer el equipo de los elementos del cuerpo de rescate y protección civil mediante entrega de herramientas y uniformes que ayuden a brindar un mejor servicio. • Realizar operativos en temporada invernal y vacacional para evitar y atender oportunamente contingencias. • Implementar programas de promoción del desarrollo de una cultura de protección civil para garantizar la adecuada preparación de nuestro municipio ante el riesgo de cualquier contingencia. • Actualizar el atlas de riesgo del municipio • Conformar e instalar el Comité Municipal de Protección Civil del Municipio El Mante.

PROGRAMA		BIENESTAR EN TU COLONIA
	Fin	Verificación y supervisión de trabajos realizados de acuerdo a proyectos establecidos.
	Propósito	Mejoramiento de urbanización y una mejor calidad de vida de las zonas consideradas de alto prioridad
	Estrategia	Supervisar los procesos constructivos de acuerdo a las normas y especificaciones de proyecto
	Indicador	Líneas de Acción
La eficacia establece la relación entre los resultados obtenidos y los deseados. Es decir, mide el desempeño del proceso frente a la meta. El valor de este indicador es porcentual y cuanto más cercano al 100%, más eficaz será el proceso. La fórmula es la siguiente:		<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el servicio de alumbrado público en las zonas consideradas de riesgo. • Construcción y edificación de obra pública urbana que promueva el desarrollo sostenible y la inclusión de grupos vulnerables. • Implementar programa de limpieza en vialidades urbanas. • Realizar mantenimiento en alumbrado público. • Ejecutar acciones de embellecimiento en calles, parques, jardines, y áreas de convivencia común. • Rehabilitar redes de agua potable, alcantarillado y drenaje. • Rescatar espacios deportivos.
Eficacia = [(resultados obtenidos) / (resultados deseados)] x 100.		
NUM DE COL. BENEFICIADAS / NUM. DE COLONIAS * 100		

PROGRAMA		ALUMBRADO PUBLICO EFICIENTE
	Fin	Cubrir mayor cantidad de zonas consideradas como escasas de alumbrado público en nuestro municipio
	Propósito	Mejorar el servicio de alumbrado público de El Mante
	Estrategia	Rehabilitar e Instalar luminarias en sectores de mayor prioridad
	Indicador	Líneas de Acción
Núm. de lámparas rehabilitadas / Total de lámparas en el municipio * 100		<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el censo de lámparas en funcionamiento y fundidas del inventario municipal • Ejecutar programas de mantenimiento preventivo y correctivo a luminarias y circuitos del sistema de alumbrado público. • Sustituir luminarias de foto celda o sodio por LED, en la red de alumbrado público. • Instalar luminarias LED para reducir tiempos de instalación con opción a circuitos o foto celdas y cambiar luminarias de aditivos metálicos LEDS en súper postes para ahorro de energía y reducción de mantenimiento.

PROGRAMA	INSTALACIÓN DE COMITÉ DE OBRA	
	Fin	Conformación del Comité de Obra
	Propósito	Dar seguimiento a las obras en proceso mediante el comité constituido para poder generar una mejor atención a los beneficiarios
	Estrategia	Mejoramiento de urbanización y una mejor calidad de vida en las zonas de alta prioridad
	Indicador	Líneas de Acción

Núm. de comités de obra conformados / Núm. Total de Comités Programados * 100

- Conformar e instalar Comités de Obra
- Fomentar la participación ciudadana en temas de supervisión y seguimiento de las obras públicas para el mejoramiento urbano

PROGRAMA	VIALIDADES OPTIMAS Y SEGURAS	
	Fin	Mejorar las vialidades que por años se han considerado prioridad
	Propósito	Contar con Infraestructura vial de calidad.
	Estrategia	Realizar acciones de mejora, mantenimiento y bacheo en las calles que se detectan como necesidad apremiante
	Indicador	Líneas de Acción

Metros lineales Rehabilitados

- Implementar un programa intensivo, óptimo y funcional de bacheo.
- Fortalecer el programa de moto conformación y encalichamiento.
- Gestionar ante Gobierno del Estado iniciativas de construcción y modernización de calles y avenidas para una mejor movilidad.
- Acondicionar señalética de vialidad y nomenclatura.

PROGRAMA	TU BIENESTAR ES MI COMPROMISO	
	Fin	Llevar a cabo acciones de bienestar social en la ciudadanía, tales como fortalecimiento a instituciones educativas
	Propósito	Fortalecer la infraestructura educativa en los niveles de educación básica y medio superior
	Estrategia	Gestionar proyectos de mejora para contar con espacios dignos y de calidad.
	Indicador	Líneas de Acción

Núm. de escuelas beneficiadas / Total de Escuelas en la localidad * 100

- Instrumentar un programa de becas para los jóvenes con alto desempeño académico para que continúen su formación profesional.
- Promover acciones de tutoría que fortalezcan el aprendizaje de niñas, niños y jóvenes en condiciones de pobreza y rezago social.
- Gestionar ante Gobierno del Estado Infraestructura Educativa (Techumbre, Barda Perimetral, Banquetas, Aulas, Desayunadores, Pintura, impermeabilización).

PROGRAMA	MANTE SALUDABLE	
	Fin	Contribuir con la ciudadanía Mantense, para garantizar un mejor acceso a servicios de salud
	Propósito	Cubrir las necesidades de los ciudadanos en materia de salud.
	Estrategia	Asistir a la población vulnerable con necesidades básica de salud y coadyuvar sinergias con organismos dependencias a fines, que promuevan el cuidado y prevención de enfermedades
	Indicador	Líneas de Acción

Núm de gestiones atendidas / núm de gestiones solicitadas * 100

- Contribuir y coadyuvar con los servicios de salud para la promoción y prevención de enfermedades, pero sobre todo continuar con acciones de prevención y protocolos específicos en tema de COVID 19 y sus demás variantes que pueden afectar a la ciudadanía de El Mante.
- Implementar jornadas médicas en colonias de El Mante para la atención y prevención de enfermedades comunes.
- Realizar gestiones en medicamentos y requerimientos especiales en materia de salud que soliciten personas consideradas como grupos vulnerables.
- Desarrollar programas de sensibilización sobre el cuidado y la importancia de la cultura de prevención, cuidado y oportuna detección de enfermedades.
- Efectuar acciones que procuren el acceso a medicamentos
- Facilitar aparatos funcionales a las personas con discapacidad.
- Brindar servicios de rehabilitación física a la población que lo requiera.
- Ofrecer servicios de consulta médica.
- Proporcionar asistencia social médica a grupos vulnerables que la requieran

PROGRAMA	MANTE CON VIVIENDA DIGNA	
	Fin	Realizar propuestas de proyectos ejecutivos, de vivienda, espacios públicos y urbanismo
	Propósito	Mejoramiento de la urbanización y una mejor calidad de vida para las personas
	Estrategia	Ejecución de proyectos de rescate de espacio públicos, creando una mejor calidad de vida.
	Indicador	Líneas de Acción
Número de acciones de vivienda realizadas / solicitudes recibidas		<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar ante cualquier instancia de Gobierno, organismos no gubernamentales e iniciativa privada, las aportaciones económicas necesarias para llevar a cabo los diferentes programas de vivienda. • Realizar, promover e implementar programas de vivienda para las familias de escasos recursos y mujeres en situación vulnerable
PROGRAMA	TU ALIMENTACIÓN ES MI PRIORIDAD	
	Fin	Abastecer de canasta básica a las familias más necesitadas consideradas como zonas vulnerables
	Propósito	Otorgar despensas a las personas que necesiten esta ayuda, que estén pasando por alguna situación crítica de desempleo por tema de pandemia COVID 19
	Estrategia	Hacer la entrega en base a las peticiones recibidas en los martes ciudadanos
	Indicador	Líneas de Acción
Número de personas asistidas con alimenticias / entregadas	personas dotaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Abastecer productos de la canasta básica para la población en situación de vulnerabilidad • Fortalecer los espacios de alimentación a la población vulnerable • Otorgar apoyo alimentarlo para mejorar la condición nutrimental de personas de bajos ingresos, especialmente menores de edad.
PROGRAMA	MARTES CIUDADANO	
	Fin	Escuchar las necesidades y problemáticas de todos y cada uno de los ciudadanos
	Propósito	Atender las solicitudes y dar seguimiento oportuno e idóneo para cubrir las necesidades requeridas por los ciudadanos
	Estrategia	Implementar un día a la semana la atención para escuchar y dar oportuna respuesta a los ciudadanos
	Indicador	Líneas de Acción
Número de personas atendidas / solicitantes	personas personas	<ul style="list-style-type: none"> • Atender y escuchar al ciudadano que solicite audiencia con el alcalde • Recibir solicitudes de petición. • Implementar políticas públicas • Fortalecer mecanismos de participación ciudadana • Entablar comunicación y relación directa con los ciudadanos interactuando con la población en su colonia
PROGRAMA	MANTE CULTURAL	
	Fin	Promover actividades y programas artísticas y culturales en nuestro municipio en las niñas, niños y adolescentes
	Propósito	Inculcar el fomento a diferentes actividades culturales como danza, pintura, música y teatro
	Estrategia	Diseñar y ejecutar programas artísticos culturales a través de talleres, exposiciones, cursos, etc.
	Indicador	Líneas de Acción
Eventos culturales realizados / programados	culturales eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Celebrar talleres y exposiciones culturales • Promover actividades lúdicas y recreativas • Promoción de la Cultura y apropiación de los espacios públicos culturales. • Realizar talleres de música, danza, teatro, baile dirigidos a niñas, niños y adolescentes. • Implementar programas de lectura en la comunidad, realizando círculos de lectura en diferentes espacios públicos. • Fomentar el arte urbano como medio de expresión artística. • Participación en eventos culturales que se realicen en el estado por medio de la convocatoria que emita la Secretaría de Turismo. • Implementar el programa cine en tu colonia, llevando funciones de cine para niños en colonias más vulnerables.

PROGRAMA	FOMENTO AL TURISMO EN EL MANTE
Fin	Proyectar e impulsar el turismo en nuestro municipio consolidándolo como principal destino turístico en la zona sur del Estado.
Propósito	Que nuestro municipio sea más conocido y reconocido como un buen destino turístico
Estrategia	Desarrollar actividades para aumentar los índices de turistas y visitantes en temporada vacacional
Indicador	Líneas de Acción
Monto de la inversión ejercida / monto de inversión estimada	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y fomentar el turismo local. • Hacer uso de las TICS para dar difusión de los atractivos turísticos del municipio. • Hacer vinculación y colaboración con Gobierno del Estado para la promoción de los destinos turísticos del municipio. • Implementar la conservación y el cuidado de los destinos turísticos de El Mante • Fomentar la articulación de los diferentes actores que intervienen en el sector turístico para conformar un circuito turístico. • Desarrollar mecanismos que procuren la conservación y cuidado de los centros turísticos de la zona. • Gestionar capacitaciones para el personal que brinda servicios complementarios para construir servicios turísticos con calidad y calidez que estimulen a los turistas a regresar al destino de origen. • Coordinar esfuerzos con gobierno estatal para la promoción nacional e internacional del destino turístico. • Realizar promoción la certificación de guías turísticos. • Promover el mejoramiento de los servicios de alojamiento y alimentos, promoviendo su movilidad ascendente de tipo de categoría. • Llevar acciones de promoción y fomento del turismo local, mediante la enseñanza y aprendizaje en niñas y jóvenes de sistema escolar del municipio de los atractivos turísticos y la importancia de su conservación. • Implementar el uso de tecnologías de información para el desarrollo de recorridos virtuales que permitan a turistas nacionales e internacionales querer vivir la experiencia turística en El Mante. • Promover la inversión en el sector turístico de El Mante. • Fomentar la organización de eventos culturales tradicionales como atractivos locales que permitan atraer turistas nacionales e internacionales. • Fortalecer el sector turístico con recorridos y guías culturales que enriquezcan la experiencia de los visitantes

PROGRAMA	RECAUDACIÓN EFECTIVA V EFICIENTE
Fin	Mejorar la captación del impuesto predial
Propósito	Generar estrategias de promoción e invitación a los ciudadanos para poder ejercer sus recursos de manera eficiente
Estrategia	Implementar campañas de difusión y premiación a la puntualidad en pagos de predial a inicio de año, también otorgar descuentos en recargos para generar mayor afluencia.
Indicador	Líneas de Acción
Monto de la inversión recaudada / monto de la inversión programada	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar descuentos en recargos a pagos oportunos • Motivar a la población para que realice su pago de predial en tiempo y forma • Implementar estrategias para la recaudación • Establecer controles sistemáticos de la gestión, programación y administración de los ingresos y egresos de los recursos municipales. • Modernizar el sistema de catastro y la cartografía municipal. • Mejorar la captación del impuesto predial. • Mejorar la gestión financiera mediante un programa de adquisiciones municipales que permita una mayor participación de la proveeduría local a precios competitivos. • Incrementar el desempeño fiscal con procesos de recaudación eficientes, descuentos de pronto pago y difusión de los medios de cumplimiento de las obligaciones fiscales municipales. • Fortalecer la recaudación mediante la actualización de padrones y programas de reestructura de pasivos. • Promover la cultura del manifiesto voluntario de los propietarios de terreno.

TU BIENESTAR, ES NUESTRO COMPROMISO

ATENTAMENTE.- ARQ. EDGAR NOÉ RAMOS FERRETIZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ MANUEL LLAMADA ANGULO.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE VILLAGRÁN, TAM.
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

Contenido

1. Presentación
2. H. Cabildo
3. Marco jurídico
4. Diagnóstico municipal
5. Misión y visión
6. Ejes principales de gobierno
 - I. Orden, Paz y Justicia
 - II. Bienestar social
 - III. Desarrollo integral
7. Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

1 PRESENTACIÓN

Hoy, mi administración asume esa gran responsabilidad y ese gran reto, el de brindarle a nuestro pueblo un Gobierno cercano a la gente, sencillo y con vocación de servicio, un Gobierno que escuche las demandas de la gente pero sobre todo que se ocupe por dar prontas y eficaces soluciones a los problemas planteados.

Reconozco el gran compromiso que tengo con mi Pueblo, con mi Gente, el gran apoyo recibido en campaña, con ello me obliga a redoblar esfuerzos y a trabajar arduamente por cumplir con todos nuestros compromisos, he de poner en esto toda mi experiencia y todos mis empeños, para no defraudar la confianza en mí depositada.

El Plan de Desarrollo Municipal que a continuación presento guiará la labor del gobierno que me honro en presidir durante los próximos tres años, es el producto de las principales demandas, es producto también de la problemática que aqueja a nuestro pueblo, surge de inquietudes y planteamientos escuchados en campaña en los muchos e intensos recorridos que por las comunidades hicimos quienes hoy formamos parte del gobierno municipal.

Así mismo es el resultado de las reuniones realizadas con los Directores de las Dependencias Municipales y de los diversos sectores que conforman nuestro municipio y que nos permite priorizar demandas y establecer las líneas de acción a seguir.

Por esa razón el requisito fundamental para su integración elaboración y ejecución, es responder con eficacia y sensibilidad social al mandato plural y democrático de la sociedad, para poner al Gobierno al servicio del ciudadano. Y hacer de esta una administración de éxito, teniendo como ejes rectores de nuestro gobierno un Villagrán seguro, humano, competitivo y sustentable, en plena concordancia con las metas estatales para incorporarlas de lleno al gran objetivo de mover a Tamaulipas.

Con el plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 seguiremos trabajando en unidad, con la confianza y la fuerza de nuestra gente, para alcanzar el objetivo supremo de seguir construyendo un Villagrán fuerte y próspero, que contribuya a la transformación de Tamaulipas, para llevarlo a su máximo potencial y colocarlo en el lugar que se merece.

MA. DIANA MARTINEZ ANDRADE

Presidenta Municipal De Villagrán Tamaulipas

2. H. Cabildo

Ma. Diana Martínez Andrade.- Presidenta Municipal Martin Martínez Leal Síndico

Dora Elia Sierra López.- Primer Regidor

Mario Cesar Huerta González.- Segundo Regidor

Ofelia Hernández Soto.- Tercer Regidor

Abelardo Alcocer Rodríguez.- Cuarto Regidor

María Inés Turrubiates Ibarra.- Quinto Regidor

Carlos Alberto Márquez Espinoza.- Sexto Regidor

3. MARCO JURÍDICO

Los fundamentos jurídicos y disposiciones que inciden en la planeación municipal del desarrollo, están sustentados en las siguientes vertientes:

1. Mandato jurídico federal
2. Mandato jurídico estatal y municipal

3. Otras disposiciones que inciden en la planeación municipal
 - El Plan Nacional de Desarrollo 2021-2024
 - El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022
 - Convenios de desarrollo social entre la federación y el estado

Mandato jurídico federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La carta magna establece los ordenamientos generales para regular el sistema nacional de planeación democrática y el ámbito de competencia de los niveles estatal y municipal en los artículos 25, 26 y 115.

Ley de Planeación

Fortalece el pacto federal y del municipio libre, precisa el marco normativo de la planeación y los mecanismos de coordinación con los estados y municipios y la participación ciudadana en el sistema nacional de planeación democrática en los artículos 1 y 34.

4. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

Reseña Histórica

La cabecera del municipio fue fundada el 8 de mayo de 1757 por el capitán Domingo de Ungaza bajo la advocación de Nuestra Señora de Gregoria, con el nombre de Villa Real de Borbón o Cerro de Santiago. Se asentó al pie de Cerro de Santiago. Con una población de 160 personas provenientes de San Antonio de los Llanos y Linares, Nuevo León.

El nombre actual de Villagrán le fue dado en honor del héroe insurgente Julián de Villagrán, siendo gobernador del estado Don Lucas Fernández, por decreto del 15 de noviembre de 1827.

Cronología de hechos históricos

1757 El 8 de mayo, se funda la Villa Real de Borbón por Julián de Villagrán.
1827 Se asigna el nombre de Villagrán en honor de Julián de Villagrán.

Personajes ilustres

Juan Crisóstomo Doria (1839-1869) Abogado y militar. En enero de 1869 fue designado gobernador provisional de Hidalgo.

Maximino González (1812) Insurgente

Abdón Rodríguez Sánchez Profesor y político sindicalista

Monumentos históricos

A Benito Juárez, ubicado en la plaza principal (Juárez); y a los héroes de la Independencia, situado en la plaza de la Constitución.

Monumentos arquitectónicos

Templo de Nuestra Señora de la Concepción, construido durante el siglo XVIII.

Monumentos arqueológicos

Existe un centro arqueológico, donde se pueden apreciar ruinas de la cultura prehispánica.

Fiestas populares

El 8 de mayo se celebra la fundación del pueblo, con charrería, palo encebado, gallo enterrado, jaripeo y cintas.

Localización

La cabecera municipal se encuentra localizada en las coordenadas 42°22'07" latitud norte y 0°57'00" longitud oeste; a una altura de 318 metros sobre el nivel del mar. Está ubicado al oeste del estado y limita al norte con el estado de Nuevo León; al sur con el municipio de Hidalgo; al este con el de San Carlos y al oeste con el de Mainero y el estado de Nuevo León. Su extensión territorial es de 1233.42 kilómetros cuadrados, que representa el 1.79% de la superficie total de la entidad.

Está integrado por 34 localidades, de las cuales las más importantes son: Villagrán, Estación Garza Valdez, Ejido Lucio Blanco, Purísima Floreña, Miguel Hidalgo, San Lázaro y Ranchería Juárez.

Hidrografía

Los recursos hidrológicos del municipio están representados por los escurrimientos provenientes de la Sierra Madre Oriental, pertenecientes a la cuenca de Río Purificación. Además atravesando el territorio, sobre la porción media, se localiza el Río Pilón; hacia el sur, el Río Santa Lucía que atraviesa de oeste a este.



Clima

En las laderas de Barlovento, el clima es semicálido con temperatura media anual mayor a los 18°C, verano cálido superior a los 22°C y extremoso con oscilaciones entre 10° y 14°C. En el área más alejada de la Sierra Madre, el clima se califica como seco estepario, con temperatura inferior a 22.9°C, con invierno fresco, temperatura media anual entre 18° y 22°C; el régimen de lluvia es en verano y es extremoso.

Orografía

Por ubicarse en las estribaciones de la Sierra Madre, presenta dos clases de relieve. El suroeste, abarcando un ocho por ciento del territorio, la superficie es accidentada; el resto es un plan inclinado ligeramente ondulado. En él se localizan los Cerros San Antonio y Magueyes.

Clasificación y uso del suelo

La unidad del suelo predominante del municipio es el castañosem cálcico, con cierta aptitud para la agricultura. Del total de la superficie, corresponde 42, 716 hectáreas al régimen ejidal, distribuidos en 31 núcleos de población y 103, 784 hectáreas a la pequeña propiedad; el uso es fundamentalmente agrícola.

Flora y fauna

La vegetación del municipio se presenta en tres asociaciones, en la parte montañosa, en una pequeña porción, bosques caducifolios; en la ladera de barlovento, es matorral alto subinermes y la mayor extensión del municipio está cubierta de matorral alto espinoso.

La fauna es considerada como menor; sus principales animales son: venado cola blanca, jabalí, tejón, conejo, palomas, patos, gansos, paloma cola blanca y víbora de cascabel.

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas e INAFED.

TIPO DE VEGETACIÓN	Has	%
Matorral Crasicaule, Matorral Espinoso tamaulipeco con vegetación secundaria y Matorral submontano con o sin vegetación secundaria	61 mil 681	50.01
Agricultura de riego (incluye riego eventual), Agricultura de temporal con cultivos anuales y Agricultura de temporal con cultivos permanentes y semipermanentes	22 mil 547	18.28
Pastizal Cultivado e inducido	21 mil 839	17.70
Mezquital (incluye huizachal) con o sin vegetación secundaria	12 mil 531	10.16
Bosque encino con o sin vegetación secundaria arbustiva y herbácea , Bosque pino – encino (incluye encino – pino)	3 mil 505	2.84
Asentamientos humanos	234	
Riego suspendido	100	

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL

El 0.19% está integrado por asentamientos humanos, y el 99.81% está conformado por territorio con cobertura vegetal, Pastizales y/o Agricultura, de éste él:

COBERTURA VEGETAL	Sensibilidad	%
En la parte norte del municipio en dos grandes fracciones	media	36.83
Dispersa por todo el municipio desde el norte hasta el sur	baja	36.40
Se dispersa en pequeños fragmentos por la zona centro y sur	alta	26.77
SUELO		
Encontrándose principalmente en la zona centro y norte del municipio	baja	60.16
Abarcando la parte sur y en una menor proporción la parte norte	alta	30.04
Se ubica en cierta proporción en la parte sureste del municipio	media	9.80
RECURSOS HIDROLÓGICOS		
Están representados por los escurrimientos provenientes de la Sierra Madre Oriental, pertenecientes a la cuenca de Río Purificación. Además atravesando el territorio, sobre la porción media, se localiza el Río Pilón; hacia el sur, el Río Santa Lucía que atraviesa de oeste a este	media	63.43
	alta	36.57

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES

Suelo	El 33.09% Vertisol-Cromico, 23.52% Vertisol-Pelico, 11.74% Rendzina, 10.39% Regosol-Calcarico, 9.75% Castañozem-Luvico, 8.77% Litosol
Geología	El 41.62% Lutitas. Varias Formaciones, 29.74% Suelos Aluviales, 22.39% Conglomerado. Formación Reynosa
Degradación	Presenta una degradación de: SN(Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente), NU(Tierras sin uso), Qd(Declinación de la fertilidad y reducción del contenido de materia orgánica), Hs(Erosión hídrica con pérdida del suelo superficial).

Descripción y Superficie del Grado de Degradación de Suelos		
SN	Suelo estable bajo condiciones naturales, influencia humana casi ausente.	42,105.411 has
Núm. 50	Suelo sin vegetación y con influencia humana casi ausente, regiones áridas montañosas, en un 50% de la superficie afectada.	25,763.726 has
Hs1.40(+)/f/e	Disminución del espesor del suelo superficial, nivel de afectación en grado ligero, en el 40% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a la deforestación y sobreexplotación.	30,221.222 Has
Hs2.45(+)/e/g	Disminución del espesor del suelo superficial, nivel de afectación en grado moderado, en el 45% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a la sobreexplotación y sobrepastoreo.	5,677.087 Has
Qd1.40(+)/a	Decremento en nutrientes y materia orgánica del suelo, nivel de afectación en grado ligero, en el 40% de la superficie afectada, con incremento ligero en la degradación, debido a actividades agrícolas.	12,951.716 Has

ÁREAS PRIORITARIAS PARA LA CONSERVACIÓN: En la superficie del territorio de Villagrán se ubican 2 áreas prioritarias para su conservación:

1. Unidades de manejo para la conservación de La vida silvestre, UMAS, en 3 mil has.
2. Región Terrestre Prioritaria (Sierra de San Carlos), 32 has.

MANEJO DE RESIDUOS	
Generación	El porcentaje de la población atendida es del 21%, se estima la generación de una tonelada recolectada por día.
Infraestructura Actual	Se cuenta con un sitio de disposición final ubicado al Noreste de la Cabecera municipal a una distancia de 1500 mt, el sitio es municipal, con una superficie del Tiradero al cielo abierto media ha, inició operaciones en el año 1990 y cuyo diseño estaba calculado para 20 años por lo que a fecha se encuentra a su máxima capacidad.
Equipamiento Actual	Se cuenta actualmente con 1 vehículo de motor recolector compactador con capacidad de 20 yrd.3

Fuente: SEMARNAT, CONAFOR, SEDUMA.

Perfil demográfico de Villagrán

De 1990 al 2010, de acuerdo a los datos que arroja el Censo General de Población y Vivienda realizado por INEGI, la población de Villagrán ha disminuido en un 14.4 por ciento, equivalente al 7.53 por ciento anual, concentrando la cabecera municipal el 21.26 por ciento, y el resto, 78.73 en las 134 localidades rurales del municipio.

Población 1990-2010

	1990	1995	2000	2005	2010
Hombres	3980	3983	3627	3365	3275
Mujeres	3778	3595	3378	3092	3040
Total	7758	7578	7005	6457	6316

La densidad promedio es de 4.4 habitantes por kilómetro cuadrado al 2010, y la población de Villagrán representa el 0.19 por ciento de los habitantes de Tamaulipas.

Indicadores de Población, 1990-2010

	1990	1995	2000	2005	2010
² Densidad de población del municipio (Hab/Km) % de población con respecto al estado	5.4	5.3	4.9	4.5	4.4
	0.3	0.29	0.25	0.21	0.19

De la población total de Villagrán, 4 mil 973 habitantes se ubican en localidades rurales de menos de mil habitantes, equivalente al 78.73 por ciento, y el resto, 1 mil 343 en el área urbana de la cabecera municipal.

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010		
Tamaño de localidad	(¹) Población	% con respecto al total de población del municipio
1 – 249 Habs	3,294 Rural	52.15
250 – 499 Habs	583 Rural	9.23
500 - 999 Habs.	1,096 Rural	17.35
1,000 – 2,499 Habs	1,343 Cabecera municipal	21.26

Localidades de Villagrán

N°	Nombre de la localidad	Población 2010	N°	Nombre de la localidad	Población 2010
1	Villagrán	1,343	51	Pascual Orozco	38
2	Los Álamos	4	52	La Paz	9
3	Álvaro Obregón	80	53	El Peñoño	6
4	Bella Vista (Rancho Nuevo)	3	54	Isidro Pérez Paz (Los Álamos)	3
5	Benito Juárez (Encinos)	48	55	San Francisco	20
6	La Boquilla	2	56	Punta del Cerro	4
7	El Breve	35	57	La Purísima	5
8	Brígido Maldonado	54	58	La Purísima Floreña	148
9	La Brisa	3	59	Redención del Campesino	103
10	Campoamor	154	60	El Refugio	6
11	Candelario Reyes (San José)	77	61	Rosina	1
12	Cerritos	44	62	San Antonio de Arriba	3
13	Conrado Castillo	13	63	Gilberto Cantú Tamez	1
14	El Coyote	1	64	San Francisco de Quiroga	2
15	La Cruz	2	65	La Crucita (San Francisco)	1
16	Los Charcos (El Faro)	172	66	San Juanito	2
17	La Esperanza	20	67	San Lázaro	242
18	La Esperanza	7	68	San Marcos	4
19	El Porvenir (La Esperanza)	2	69	San Pablo	2
20	Francisco Villa	29	70	San Ramón (San Ramón de los Cabrerías)	5
21	Garza Valdez	530	71	Rancho Viejo (San Salvador)	16
22	General Lucio Blanco	566	72	Santa Elena	2
23	General Manuel Ávila Camacho	3	73	Santa Lucía de Abajo	12
24	Guadalupe de San Lázaro (Guadalupe)	328	74	Santa María	29
25	Guadalupe Victoria	226	75	Santa Rosa	2
26	General Jesús Carranza (Sabinos)	208	76	Santa Rosa	3
27	Jesús García	7	77	El Saucito	10
28	Jesús González Ortega	171	78	Treviño	1
29	José María Morelos (San Juan)	117	79	El Triángulo	22
30	Juan Rincón (El Sabinal)	52	80	Veintiuno de Enero	9
31	Ranchería Juárez (Juárez)	140	81	Los Vergeles	5
32	Las Lajitas (Las Lajitas de los González)	2	82	Vivero	18
33	Las Lajitas (Lajitas de los Hernández)	19	83	El Mesteño (San Juanito)	5
34	Liberación Campesina	37	84	La Soledad	30
35	El Limón	52	85	Santa Lucía	5
36	Loreto	5	86	San Juanito (San Juan)	5
37	Magdaleno Aguilar	40	87	San Antonio	4
38	Magüiras	4	88	Santa Teresa	1
39	La Peña	46	89	Santa Elena	4
40	Marte R. Gómez (Patol)	225	90	Morteros (Conrado Castillo)	8
41	Mártires del Agrarismo	17	91	La Chorrera	11
42	Miguel Hidalgo	192	92	Los Novillos	4
43	El Nacimiento	2	93	San Ignacio	7
44	Cerritos (La Navidad)	6	94	El Ciprés	6
45	Nicolás Flores (Barretas)	8	95	San Antonio	13
46	Ojo de Agua	4	96	La Cruces	3
47	Los Olivos	2	97	San Francisco	6
48	Candelario Reyes (La Palma)	5	98	Las Parritas	2
49	El Palmarito	3	99	La Peregrina	3
50	Las Palmas	11	100	Guadalupe	7

N°	Nombre de la localidad	Población 2010
101	La Retama	2
102	Los Buentello	2
103	Candelario Reyes (La Boquita)	19
104	Candelario Reyes (San Miguel)	12
105	Candelario Reyes (La Esperanza)	3
106	Candelario Reyes (La Noria)	36
107	La Nutria	35
108	Dueñas	9
109	El Ebanito	6
110	La Esperanza	1
111	El Faro	72
112	El llano (Conrado Castillo)	11
113	San Gerardo	2
114	Los Ramírez	1
115	Chupaderos	3
116	Santa Fe	8
117	El Lobo	6

N°	Nombre de la localidad	Población 2010
118	Lampacitos	20
119	San Agustín	4
120	Trece de Febrero	2
121	Irma González Flores	1
122	El Oro	10
123	Los Encinos	7
124	El Tejedeño (María Dolores)	2
125	La Najada (Enedino Pineda Barrera)	2
126	Alonso González Olarzán	2
127	Las Lajitas	5
128	Candelario Reyes (Amador García Silva)	6
129	Hacienda el Porvenir (Ciento Diez)	1
130	San Fausto (Vacas Bravas)	4
131	Hilario Casanova Vega	2
132	El Milenio	2
133	El Indio	5
134	Rancho 27	4

LOCALIDADES	POBLACIÓN TOTAL
134	6,316

Matrícula Escolar

De acuerdo a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en Villagrán, 1 mil 281 alumnos asisten a la escuela desde el nivel preescolar hasta bachillerato.

Distribuidos de acuerdo a la siguiente tabla.

Alumnos(as) inscritos en escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Alumnos			Promedio de alumnos por escuela			Promedio de alumnos por docente		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	262	131	131	12	6	6	2	1	1
Primaria	591	315	276	26	14	12	2	1	1
Secundaria	332	173	159	66	35	32	3	2	1
Bachillerato	96	59	37	96	59	37	5	3	2

Existen 996 Villagranenses que tienen secundaria terminada, 1 mil 076 solo con primaria y 228 sin estudios básicos.

Población de 15 años y más, por nivel de escolaridad según sexo, 2010

Nivel de escolaridad	Total	Hombres	Mujeres	Representa de la población de 15 años y más		
				Total	Hombres	Mujeres
Sin escolaridad	228	111	117	4.8	4.5	5.2
Primaria completa	1076	557	519	22.8	22.6	23.0
Secundaria completa	996	515	481	21.1	20.9	21.3

Por otro lado se tienen registrados 290 habitantes en grado de analfabetismo, que equivale al 6.1 por ciento de la población.

Población de 15 años y más, analfabeta según sexo, 2010	Total	Analfabeta	%
Hombres	2457	155	6.3
Mujeres	2250	135	6
Total	4707	290	6.1

De acuerdo a datos proporcionados por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, se tienen registrados 98 docentes que atienden a la población escolar de Villagrán.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2010

Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	23	8	15	2	1	1
Primaria	42	20	22	2	1	1
Secundaria	33	17	16	6	3	3
Bachillerato	0	0	0	0	0	0

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE VILLAGRÁN

Total de inmuebles educativos registrados en el municipio	50
Porcentaje de escuelas sin barda perimetral o incompleta	6.9
Porcentaje de inmuebles con pared distinta a tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto.	3.4
Porcentajes de inmuebles sin fuentes de energía eléctrica	3.4
Porcentaje de inmuebles con techo distinto a loza de concreto o viguetas con bovedilla.	3.4
Porcentaje de inmuebles sin fuente de abastecimiento de agua conectada a la red pública.	6.9
Porcentaje de inmuebles sin drenaje.	82.8
Porcentaje de inmuebles sin cancha deportiva.	51.7
Porcentaje de inmuebles sin patio o plaza cívica.	13.8
Porcentaje de canchas deportivas sin techo.	78.6
Porcentaje de patios o plazas cívicas sin techo.	32
Porcentaje de inmuebles en los que no se realizaron construcciones u obras mayores de rehabilitación en los últimos tres años.	62.1

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015.

Infraestructura de Salud de Villagrán

La Secretaría de Salud en Tamaulipas cuenta con un centro de salud en la cabecera municipal, un centro de salud en el ejido Garza Valdés y un centro de salud en el ejido Lucio Blanco; El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), cuenta con una clínica en la cabecera municipal; El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con una clínica en la cabecera municipal.

Población total según derechohabencia a servicios de salud por sexo, 2010

Población total		Derechohabiente								No derecho habiente	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro popular	Institución privada	Otra institución		
Hombres	3,276	2,191	514	140	4	5	1,468	8	64	1,084	1
Mujeres	3,040	2,186	494	149	7	5	1,475	7	65	851	3
Total	6,316	4,377	663	289	11	10	2,943	15	129	1,935	4

Rezago social de Villagrán

La medición de la **pobreza** ha sido desarrollada, tradicional y mayoritariamente, desde una perspectiva unidimensional, en la cual se utiliza al ingreso como una aproximación del bienestar económico de la población. A pesar de la evidente utilidad, así como de su amplia aceptación en el orden mundial, las medidas unidimensionales de **pobreza** han sido sujetas a exhaustivas revisiones.

Se argumenta que una de sus principales limitaciones consiste en que el concepto de la **pobreza** comprende diversos componentes o dimensiones, es decir, se trata de un fenómeno de naturaleza multidimensional que no puede ser considerado, única y exclusivamente, por los bienes y servicios que pueden adquirirse en el mercado.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el CONEVAL debe establecer los lineamientos y los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la **pobreza** en México, tomando en consideración al menos los siguientes indicadores:

- Rezago educativo promedio
- Acceso a los servicios de salud
- Acceso a la seguridad social
- Calidad y espacios de la vivienda
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- Acceso a la alimentación

Información Municipal de Villagrán		
GRADO DE REZAGO SOCIAL	Medio	
POBLACIÓN TOTAL	6,316	
POBREZA MULTIDIMENSIONAL	PORCENTAJE DEL TOTAL DE POBLACIÓN	CARENCIAS PROMEDIO
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	61.8	2.5
POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	11.4	3.6

Fuente: CONEVAL Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015

5. Misión Y Visión Misión

Ser un gobierno municipal que trabaje diariamente con esfuerzo, dedicación y empeño, en la prestación de bienes y servicios públicos de calidad, privilegiando la atención a las necesidades más apremiantes de la población, y cuyos resultados reflejen mejores condiciones de vida para las familias del municipio

Visión

Posesionar a Villagrán como un municipio que brinde oportunidades de desarrollo integral a las familias, sustentado en un gobierno de resultados conformado con servidores públicos comprometidos en la prestación de bienes y servicios de calidad.

6. Ejes principales de gobierno

I. Orden, Paz y Justicia

II. Bienestar Social

III. Desarrollo Integral

I. Orden, Paz y Justicia Social

En México la mayoría de los gobiernos municipales regularmente adolecen de una administración pública eficiente y de resultados, esto se debe en gran medida por la falta de recursos humanos con del perfil requerido para ejercer las funciones propias del puesto, recursos económicos insuficientes para cubrir las necesidades más indispensables, y deficiente infraestructura y equipamiento básico para proporcionar la atención y servicio público a los usuarios.

Derivado de lo anterior, con la finalidad de contar con una administración pública eficiente que presente resultados oportunos y de calidad, direccionaremos nuestros esfuerzos para subsanar estas deficiencias, mejorando los procesos administrativos, formando capital humano y optimizando los recursos disponibles para el ejercicio gubernamental.

Administración moderna

Objetivo

Implementar un aparato administrativo moderno, funcional y flexible, con personal adecuado en la estructura administrativa.

Líneas de acción

Mejorar los procesos administrativos gestionando equipamiento para proporcionar un servicio público más eficiente y eficaz.

Renovar los procedimientos para el reclutamiento, selección y evaluación del desempeño de los servidores públicos municipales.

Promover capacitación periódica al personal administrativo y operativo para mejorar su desempeño laboral.

Implementar un servicio público de calidad con instalaciones y equipamiento adecuado a las necesidades administrativas.

Llevar un control de los bienes muebles e inmuebles con el registro impreso y magnético. Mantener un control sobre los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento municipal. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Fomentar la cultura de la legalidad y el combate a la corrupción.

Finanzas públicas transparentes

Objetivo

Ejercer los recursos públicos municipales con base en la transparencia, austeridad y racionalidad de acuerdo al objeto del gasto.

Líneas de acción

Aplicar medidas disciplinarias en el ejercicio de los recursos públicos de conforme a la disponibilidad presupuestal.

Cuidar el manejo de las finanzas públicas con un ejercicio equilibrado de los ingresos y egresos. Promover la inversión privada en el municipio mediante la gestión de estímulos fiscales.

Modernizar los sistemas de captación de ingresos propios del municipio.

Incentivar a la población al cumplimiento de sus obligaciones fiscales proporcionando mejores bienes y servicios.

Gobierno incluyente

Objetivo

Impulsar políticas un gobierno incluyente por medio del diálogo, respeto de las diversas preferencias políticas y organización social de los ciudadanos.

Líneas de acción

Promover una cultura de participación ciudadana en las sesiones de Cabildo para que se enteren de las decisiones que se toman de la función de gobierno.

Fortalecer la audiencia pública en las localidades que permita atender de manera inmediata la problemática de la población.

Fomentar la participación de las organizaciones sociales en el quehacer público del gobierno municipal. Fortalecer entre los servidores públicos municipales la cultura de respeto a los derechos humanos y a la equidad de género.

Seguridad pública

Objetivo

Impulsar las acciones preventivas para el mejoramiento de las condiciones de seguridad pública.

Líneas de acción

Promover acciones preventivas de seguridad pública basada en los valores, el respeto a los demás y la convivencia en las familias.

Fortalecer la cultura ciudadana de respeto y el apego a las leyes.

Fortalecer los acuerdos de coordinación con las instancias de gobierno estatal y federal materia de seguridad pública.

Promover espacios públicos seguros con la instalación de iluminarias.

Efectuar campañas de cultura vial para la prevención de accidentes y daño patrimonial de las familias.

Protección civil

Objetivo

Desarrollar instrumentos que aseguren la protección física y el patrimonio de las familias.

Líneas de acción

Fortalecer la cultura de la prevención ante desastres naturales, identificando los riesgos y los diferentes mecanismos de protección.

Promover el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de los centros de atención a emergencias y la capacitación al personal de protección civil.

Gestionar acuerdos de colaboración con instituciones de protección civil federal y estatal en la prevención y atención de desastres.

Promover la coordinación con los municipios de la región en materia de protección civil.

II. Bienestar Social

Una de las vertientes de mi gobierno es procurar que la ciudadanía cuente con las condiciones indispensables para llevar un nivel de vida de mejor calidad, y tenga mayores oportunidades de bienestar que le permita consolidar un patrimonio familiar.

Es por ello que direccionaremos políticas públicas para acortar la brecha de desigualdad en los segmentos de la sociedad, respetando los derechos humanos, la equidad de género y formas de pensamiento, y logremos sacar adelante a Villagrán conjuntando esfuerzos gobierno y sociedad.

Desarrollo social

Objetivo

Lograr el acceso de la población a una vida plena y productiva con acciones que mejoren su calidad de vida.

Líneas de acción

Promover acciones para la prestación de servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y alumbrado público en el municipio.

Realizar obras de construcción, rehabilitación y bacheo de calles en las localidades. Procurar la inclusión social mediante espacios públicos de calidad.

Fortalecer la asistencia alimentaria a familias, niñas y niños en situación de marginalidad. Impulsar la participación social organizada para fortalecer el tejido social.

Gestionar programas para la producción de víveres y artículos de primera necesidad para el autoconsumo y la comercialización.

Fortalecer el mercado regional de bienes y servicios fortaleciendo las actividades productivas.

Promover el desarrollo regional con municipios vecinos para una mejor planeación y orientación de los recursos. Impulsar programas que generen de empleos en las comunidades con menores ingresos y mayores carencias sociales.

Incentivar la creación, el crecimiento y la consolidación de pequeñas empresas para mejorar la economía de las familias y comunidades.

Gestionar programas para la construcción y mejoramiento de viviendas en las localidades del municipio. Promover la autoconstrucción asistida de vivienda con la organización comunitaria y la fabricación de materiales por las familias.

Educación

Objetivo

Ampliar la calidad y cobertura educativa en las localidades del municipio.

Líneas de acción

Impulsar una educación de calidad bajo los principios de equidad, justicia social, pertinencia y valores.

Promover el uso de las tecnologías de la información para la educación que permita actualizar y ampliar su calidad.

Gestionar la infraestructura educativa necesaria en función de las necesidades de los planteles escolares.

Promover mayor cobertura de becas para estudiantes de bajos recursos que les permita continuar sus estudios.

Alentar programas que permitan avanzar en la superación del rezago educativo del municipio.

Promover la ampliación, rehabilitación y construcción de escuelas en los lugares de mayor demanda escolar.

Promover la construcción y rehabilitación de infraestructura en las áreas de esparcimiento de las escuelas.

Gestionar equipamiento para los planteles educativos que mejoraren el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Promover el incremento del acervo bibliográfico de las bibliotecas escolares.

Impulsar la realización de eventos culturales en las escuelas de las comunidades del municipio. Fomentar la participación de los estudiantes en actividades deportivas y culturales en la región.

Difundir en las escuelas de nivel medio superior las oportunidades de preparación en las universidades.

Salud

Objetivo

Impulsar el acceso a servicios de salud a toda la población, manejo de la pandemia como promover la vacunación para hacer del municipio un lugar bajo en contagios de covid -19

Líneas de acción

Gestionar la creación de nuevas unidades de salud cercanas a la población.

Promover la atención médica las 24 horas del día en las localidades que tienen unidades médicas.

Promover el incremento de la cobertura del seguro popular en el municipio ante las instituciones estatales y federales de salud pública.

Gestionar el abasto suficiente y oportuno de medicamentos e insumos para la salud a las unidades médicas del municipio.

Fortalecer la difusión de campañas médicas de prevención de salud pública. Apoyar en los traslados y atención médica de los enfermos en las comunidades.

Gestionar la construcción, ampliación y rehabilitación de los centros de salud en las comunidades del municipio.

Promover la adquisición de equipamiento para las unidades médicas que operan en el municipio.

Promover convenios de coordinación con el gobierno estatal y federal para el mejoramiento de equipo e infraestructura de las unidades médicas en el municipio.

Fomentar el uso de cubrebocas y gel antibacterial así como promover la sana distancia.

Arte y cultura**Objetivo**

Impulsar la cultura y las artes como elementos clave para el desarrollo humano, social y económico.

Líneas de acción

Promover en la comunidad el desarrollo cultural y las manifestaciones artísticas. Facilitar el acceso de la población al desarrollo y disfrute de la cultura y las artes.

Establecer acuerdos de coordinación con el estado y la federación para promover proyectos culturales. Difundir las tradiciones, las costumbres y los valores culturales del municipio.

Fomentar concursos culturales para detectar valores en las diferentes manifestaciones artísticas. Gestionar la construcción de infraestructura suficiente para la promoción de la cultura y las artes.

Fortalecer el arraigo de las costumbres y tradiciones con actividades artísticas y culturales en las localidades del municipio.

Deporte y recreación**Objetivo**

Impulsar el deporte y la recreación en todos los segmentos de la población para el fortalecimiento del tejido social.

Líneas de acción

Fortalecer la ampliación y mejoramiento de los espacios, instalaciones y equipamiento, para la práctica del deporte y la actividad física.

Establecer vínculos con instituciones públicas, privadas y sociales para promover la construcción y rehabilitación de instalaciones deportivas.

Promover la realización periódica de eventos deportivos municipales y regionales.

Mejorar las áreas de esparcimiento para la sana convivencia comunitaria de las familias. Promover la rehabilitación de las plazas públicas en las localidades del municipio.

Promover entre los adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad la práctica del deporte y actividades recreativas.

Fomentar la participación de las familias en eventos culturales, artísticos y recreativos para fortalecer una convivencia sana y de esparcimiento.

Impulsar programas para la práctica de ejercicio y deportes recreativos de niños y jóvenes que eviten la adopción de conductas delictivas.

Promover entre los adultos mayores y personas con algún tipo de discapacidad la práctica del deporte y actividades recreativas.

Mujeres y jóvenes**Objetivo**

Crear condiciones de equidad e igualdad para propiciar condiciones idóneas para el desarrollo de jóvenes y mujeres.

Líneas de acción

Impulsar un cambio cultural en favor de la equidad de género en la sociedad mediante la difusión de la igualdad, equidad, y perspectiva de género.

Instrumentar programas de salud preventiva orientadas a las enfermedades propias de la mujer.

Fomentar campañas contra la discriminación y la violencia hacia la mujer en los ámbitos laboral, educativa y familiar.

Fortalecer las oportunidades de desarrollo productivo en las mujeres con acciones de capacitación, asistencia y financiamiento.

Promover el autoempleo para que las mujeres puedan trabajar desde sus casas sin descuidar a la familia. Impulsar programas de apoyo a madres adolescentes.

Impulsar proyectos productivos para la mujer de acuerdo a su vocación productiva. Gestionar proyectos productivos para que generen empleo para las mujeres.

Gestionar la incorporación a programas federales y estatales de apoyo económico a mujeres jefas de familia en situación de carencia de ingresos.

Implementar políticas públicas para la inclusión de los jóvenes en el proceso de desarrollo económico, social y cultural.

Atender las necesidades educativas, de capacitación para el trabajo, fomento productivo y autoempleo de los jóvenes.

Promover programas de prevención y rehabilitación de adicciones en los jóvenes con la participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad.

Impulsar la cultura emprendedora entre los jóvenes para crear empresas u organizaciones sociales.

Superación de la pobreza

Objetivo

Reducir los niveles de marginación y pobreza de los hogares en las comunidades.

Líneas de acción

Impulsar la disminución de las desigualdades sociales integrando las comunidades marginadas a los procesos de desarrollo productivo.

Apoyar a la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo focalizando acciones en las comunidades y grupos sociales marginados.

Gestionar apoyos de productos alimenticios para las familias de escasos recursos económicos.

Promover acciones de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda en zonas rurales en condiciones de rezago social.

Fomentar la generación de empleos en las localidades con menores ingresos y en condiciones de marginación.

Promover la creación y crecimiento de pequeñas empresas generadoras de empleo en las comunidades y regiones más marginadas.

Gestionar proyectos productivos de impacto social para impulsar las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar.

Asistencia social y atención a grupos vulnerables

Objetivo

Mejorar a las familias en situación de vulnerabilidad o riesgo social, con apoyo asistencial que favorezcan su desarrollo integral.

Líneas de acción

Fortalecer el apoyo alimentario y la orientación nutricional a grupos vulnerables.

Impulsar mejores hábitos alimenticios en los grupos vulnerables mediante programas de orientación nutricional en centros educativos y comunitarios.

Instrumentar acciones que permita a los grupos sociales vulnerables avanzar en la superación de la marginación y el rezago.

Generar oportunidades de empleo para los adultos mayores, personas con discapacidad, y adolescentes en riesgo, en coordinación con el sector productivo del municipio.

Impulsar el fortalecimiento en la atención a adultos mayores en salud, recreación, ocupación e ingresos adicionales.

Desarrollar acciones y programas que mejoren la calidad de vida de los adultos mayores en situación de pobreza, con apoyos asistenciales para su integración social.

Apoyar a personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.

Impulsar la plena integración familiar, social, educativa, deportiva, recreativa, cultural y laboral de las personas con discapacidad.

Ampliar la cobertura de las acciones en beneficio de los grupos vulnerables en coordinación con organizaciones de la sociedad civil.

III. Desarrollo Integral

La ubicación geográfica privilegiada del municipio le permite ampliar las oportunidades de desarrollo, para lograrlo es necesario implementar acciones que permitan aprovechar las fortalezas y lograr mejoras significativas en beneficio de las familias.

En este sentido, focalizaremos nuestro esfuerzo para detonar un desarrollo integral en las localidades con mayores fuentes de empleo, incremento en actividades productivas de manera sustentable y mejorando el entorno en el que habitamos.

Atracción de la inversión productiva

Garantizar un entorno favorable para la inversión, creación de empleos y el desarrollo económico.

Líneas de acción

Impulsar proyectos productivos de acuerdo a la vocación productiva. Promover programas para emprendedores en el sector público y privado.

Difundir los programas de financiamiento disponibles para fortalecer a los micros y pequeños empresarios.

Promover los programas de capacitación para el trabajo y certificación de competencias con el mercado laboral del municipio.

Apoyar la formación de emprendedores y de micro empresas a través de un esquema integral de capacitación, asesoría y desarrollo.

Impulsar estímulos fiscales para atraer inversión privada y se generen empleos en el municipio.

Desarrollo urbano ordenado

Objetivo

Ampliar la cobertura de los servicios públicos con calidad para reducir las desigualdades sociales.

Líneas de acción

Desarrollar la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de la competitividad y de las condiciones de vida de sus habitantes.

Mejorar la imagen urbana con proyectos de reforestación y espacios recreativos, áreas verdes, parques y jardines.

Realizar un inventario del estado actual de la infraestructura urbana para desarrollar un programa estableciendo prioridades de atención.

Implementar un programa de rehabilitación, reposición y modernización del sistema de alumbrado público municipal.

Desarrollar un programa de rehabilitación de banquetas y cordones en la cabecera municipal.

Avanzar en la pavimentación y repavimentación de las principales vialidades de la cabecera municipal.

Turismo

Objetivo

Impulsar la actividad turística como una fuente de ingresos para las familias.

Líneas de acción

Promocionar el turismo ambientalista para atraer más visitantes al municipio. Establecer rutas turísticas en base a las condiciones naturales del municipio.

Promover campañas de difusión turísticas de flora, fauna y lugares de diversión, en los medios de comunicación.

Gestionar convenios con empresas turísticas y el sector público para atraer turistas e inversionistas al municipio.

Adecuar los accesos de las zonas de atracción turística en los ríos, instalaciones recreativas y lugares de hospedaje.

Promover proyectos productivos para la instalación de nuevos comercios en la elaboración de alimentos y artesanías.

Desarrollo agropecuario

Objetivo

Elevar la productividad fortaleciendo la infraestructura y tecnificación del sector agropecuario.

Líneas de acción

Fortalecer a los productores en la comercialización de sus productos agrícolas.

Impulsar las actividades pecuarias de bovinos para lograr mayores beneficios del doble producto.

Gestionar esquemas de créditos accesibles a los productores para fortalecer la productividad agropecuaria.

Promover apoyos gubernamentales para que los productores puedan adquirir maquinaria y equipamiento agrícola.

Impulsar cursos de actualización técnica para los productores de la región.

Instrumentar un programa municipal para la rehabilitación y mantenimiento de los caminos rurales. Impulsar el cambio de uso de suelo en tierras improductivas.

Medio ambiente

Objetivo

Conservar el medio ambiente y los recursos naturales con un aprovechamiento sustentable.

Líneas de acción

Impulsar políticas sustentables de protección y conservación del medio ambiente y aprovechamiento de los recursos naturales.

Cuidar los cuerpos de agua con acciones de mantenimiento, limpieza y desalsole en beneficio de la población.

Realizar la rehabilitación y mantenimiento periódico de las redes de agua potable.

Promover la integración de comités de vigilancia para evitar la contaminación de ríos y fuentes de abastecimiento de agua.

Fomentar en la ciudadanía una cultura de protección y conservación de los recursos naturales en las localidades.

7. Control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo

Con la finalidad de presentar una administración pública eficiente, eficaz y de resultados, implementaremos un sistema de medición en base a indicadores de desempeño, evaluando trimestralmente el cumplimiento de objetivos y líneas de acción establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Esta obligación que tienen los gobiernos actualmente responde a la demanda legítima de la población de contar con mejores servidores públicos que estén a la altura de estos tiempos.

ATENTAMENTE.- C. MA. DIANA MARTÍNEZ ANDRADE.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- Rúbrica.
